



CONTRATO No. **LICO-002-2014-GP-EDEC EP** QUE CELEBRA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - EDEC EP, CON EL **ING. PABLO ALEJANDRO LARRIVA CORONEL**, PARA REALIZAR LA: **CONSTRUCCION Y READECUACION DEL PORTAL REGIONAL DE ARTESANÍAS DE CUENCA, CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY.**

## COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Económico - EDEC EP, legalmente representada por el Ing. Trajano Bermeo Jaramillo, en calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará LA CONTRATANTE; y, por otra parte, el Ing. Pablo Alejandro Larriva Coronel, con RUC. No 0102416724001, a quien en adelante se le denominará el CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

### Cláusula Primera.- ANTECEDENTES:

**1.1.** De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- y 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de la: CONSTRUCCION Y READECUACION DEL PORTAL REGIONAL DE ARTESANÍAS DE CUENCA, CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY.

**1.2.** Previos los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la Entidad CONTRATANTE resolvió aprobar los pliegos de LICITACIÓN No. LICO-002-2014-GP-EDEC EP para la CONSTRUCCION Y READECUACION DEL PORTAL REGIONAL DE ARTESANÍAS DE CUENCA, CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY.

**1.3.** Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. A100.000.01.00.750501.002.1, denominada "Obras de Infraestructura", conforme consta en la certificación conferida por la Ing. Com. Marcela Bravo Contadora de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Económico EDEC EP, mediante documento de fecha 3 de Febrero de 2014.

**1.4.** Se realizó la respectiva convocatoria el 18 de marzo de 2014, a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**1.5.** Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad de la Entidad CONTRATANTE, mediante Resolución No 002-LICO-002-2014-GP-EDEC EP de 25 de abril de 2014, adjudicó la ejecución de la obra para la CONSTRUCCION Y READECUACION DEL PORTAL REGIONAL DE ARTESANÍAS DE CUENCA, CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY al oferente Ing. Pablo Alejandro Larriva Coronel.

### Cláusula Segunda.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

**2.1.** Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.



*Handwritten signature and initials.*



b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.

c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

**2.2 Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. **"Adjudicatario"**, es el oferente a quien la ENTIDAD CONTRATANTE le adjudica el contrato.
- b. **"Comisión Técnica"**, es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones emitidas por el SERCOP, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. **"Consultor"**, es el oferente adjudicatario.
- d. **"Contratante" "Entidad Contratante"**, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. **"LOSNCP"**, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. **"RGLOSNCP"**, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. **"Oferente"**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado.
- h. **"Oferta"**, es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.
- i. **"SERCOP"**, Servicio Nacional de Contratación Pública.

### Cláusula Tercera.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

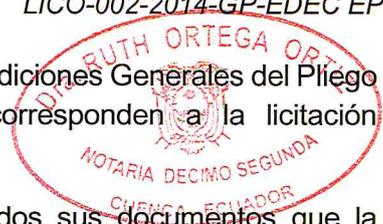
Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) Documentos que acreditan la calidad en la que comparecen las partes y la capacidad legal para obligarse y contratar.
- b) Copias de las cédulas y certificados de votación de las partes.





- c) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo los términos de referencia que corresponden a la licitación contratada.
- d) La oferta presentada por EL CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- e) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.
- f) La resolución de adjudicación.
- g) Las certificaciones que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- h) Certificado del pago de la patente municipal para el presente año.
- i) Certificado actualizado de no adeudar al GAD Municipal del Cantón Cuenca.
- j) Certificado de la institución bancaria o financiera, para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula octava, numeral 6.3; y,
- k) Factura emitida por la EDEC EP por concepto de pago de los costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los Pliegos junto con el comprobante de depósito correspondiente.



#### Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO:

**4.1.** El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción ésta la CONSTRUCCION Y READECUACION DEL PORTAL REGIONAL DE ARTESANÍAS DE CUENCA, CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY.

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

**4.2.** Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y la maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la CONTRATANTE.

**4.3.** Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS que consta en el (Formulario No. 1.5) de su oferta y que constituye parte integrante del contrato.



3  
Jc  
C/A

**Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO:**

**5.1.** El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 6/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2,219,949.06), más el IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

**5.2.** Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>1</b>	<b>ESTRUCTURAL</b>				<b>1,378,057.67</b>
<b>1,001</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				<b>105,855.17</b>
1,001,001	Replanteo y nivelación para edificaciones	m2	3,030.01	1.27	3,848.11
1,001,002	Excavación y cargado a máquina material sin clasificar con excavadora de oruga	m3	7,244.82	1.35	9,780.51
1,001,003	Excavación y cargado a máquina material conglomerado con excavadora de oruga	m3	7,244.82	1.81	13,113.12
1,001,004	Transporte de materiales hasta 6 km, incluye pago en escombrera	m3	18,836.53	1.26	23,734.03
1,001,005	Sobrecarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el Fiscalizador, Distancia > 6 Km	m3-km	263,711.42	0.21	55,379.40
<b>1,002</b>	<b>BLOQUE CENTRAL</b>				<b>1,073,488.86</b>
<b>1,002,001</b>	<b>CIMENTACION</b>				<b>23,155.12</b>
1,002,001,001	Replanteo y nivelación para edificaciones	m2	2,372.26	1.27	3,012.77
1,002,001,002	Excavación manual, material conglomerado	m3	17.12	13.75	235.40
1,002,001,003	Excavación mecánica en terreno conglomerado 0 - 2m	m3	154.07	4.67	719.51
1,002,001,004	Compactación subrasante con equipo liviano	m2	438.00	1.31	573.78
1,002,001,005	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm2	m3	11.41	94.82	1,081.90
1,002,001,006	Relleno compactado material de mejoramiento (con equipo menor)	m3	92.80	17.79	1,650.91
1,002,001,007	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	134.10	8.58	1,150.58
1,002,001,008	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	3,250.84	1.78	5,786.50
1,002,001,009	Hormigón Simple f'c = 240 kg/cm2	m3	66.98	115.67	7,747.58
1,002,001,010	Cargado de material con cargadora	m3	222.34	1.18	262.36
1,002,001,011	Transporte de materiales hasta 6 km, incluye pago en escombrera	m3	222.34	1.26	280.15
1,002,001,012	Sobrecarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el Fiscalizador, Distancia > 6 Km	m3-km	3,112.76	0.21	653.68
<b>1,002,002</b>	<b>MUROS DE H° A°</b>				<b>188,972.41</b>
1,002,002,001	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm2	m3	26.07	94.82	2,471.96
1,002,002,002	Encofrado de madera terciada (2 usos)	m2	3,328.00	6.53	21,731.84
1,002,002,003	Relleno compactado material de mejoramiento (con equipo menor)	m3	142.58	17.79	2,536.50
1,002,002,004	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	54,576.87	1.78	97,146.83
1,002,002,005	Hormigón ciclópeo (40% H.S. y 60% piedra) f'c = 210 kg/cm2	m3	108.80	76.09	8,278.59





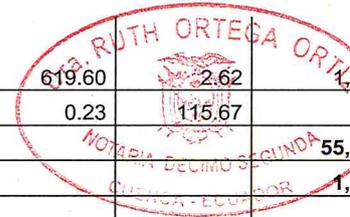
LICO-002-2014-GP-EDEC EP

1,002,002,006	Hormigón Simple f'c = 240 kg/cm2	m3	491.11	115.67	56,806.69
<b>1,002,003</b>	<b>COLUMNAS DE H° A°</b>				<b>18,606.23</b>
1,002,003,001	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	361.12	8.58	3,098.41
1,002,003,002	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	6,307.23	1.78	11,226.87
1,002,003,003	Hormigón Simple f'c = 240 kg/cm2	m3	37.01	115.67	4,280.95
<b>1,002,004</b>	<b>VIGAS DE CIMENTACION</b>				<b>23,313.19</b>
1,002,004,001	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	435.03	8.58	3,732.56
1,002,004,002	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	6,760.20	1.78	12,033.16
1,002,004,003	Hormigón Simple f'c = 240 kg/cm2	m3	65.25	115.67	7,547.47
<b>1,002,005</b>	<b>LOSA DE PISO (N=+5.70)</b>				<b>65,123.41</b>
1,002,005,001	Subrasante conformación y compactación con equipo pesado	m2	2,377.26	1.13	2,686.30
1,002,005,002	Relleno compactado material de mejoramiento (con equipo menor)	m3	594.25	17.79	10,571.71
1,002,005,003	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	900.00	8.58	7,722.00
1,002,005,004	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm2	m3	348.75	121.24	42,282.45
1,002,005,005	Malla electrosoldada R-188 6mm c/15cm	m2	372.19	5.00	1,860.95
<b>1,002,006</b>	<b>LOSA N = + 2.70 BLOQUE CENTRAL</b>				<b>356,355.62</b>
1,002,006,001	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm2	m3	190.48	121.24	23,093.80
1,002,006,002	Placa colaborante DECK metálica e=0.65mm para losa, suministro y colocación	m2	2,115.20	17.92	37,904.38
1,002,006,003	Malla electrosoldada R-188 6mm c/15cm	m2	2,116.48	5.00	10,582.40
1,002,006,004	Acero estructural en perfiles A 36, suministro, montaje y pintado, con equipo mecánico	kg	108,657.65	2.62	284,683.04
1,002,006,005	Hormigón groute (hormigón fluido)	m3	0.15	613.31	92.00
<b>1,002,007</b>	<b>LOSA N = + 0.36 BLOQUE CENTRAL</b>				<b>369,128.42</b>
1,002,007,001	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm2	m3	195.09	121.24	23,652.71
1,002,007,002	Placa colaborante DECK metálica e=0.65mm para losa, suministro y colocación	m2	2,167.62	17.92	38,843.75
1,002,007,003	Malla electrosoldada R-188 6mm c/15cm	m2	2,167.62	5.00	10,838.10
1,002,007,004	Acero estructural en perfiles A 36, suministro, montaje y pintado, con equipo mecánico	kg	112,898.42	2.62	295,793.86
<b>1,002,008</b>	<b>RAMPAS</b>				<b>24,031.44</b>
1,002,008,001	Hormigón Simple f'c = 240 kg/cm2	m3	12.56	115.67	1,452.82
1,002,008,002	Placa colaborante DECK metálica e=0.65mm para losa, suministro y colocación	m2	139.60	17.92	2,501.63
1,002,008,003	Malla electrosoldada R-188 6mm c/15cm	m2	139.60	5.00	698.00
1,002,008,004	Acero estructural en perfiles A 36, suministro, montaje y pintado, con equipo mecánico	kg	7,396.56	2.62	19,378.99
<b>1,002,009</b>	<b>GRADAS</b>				<b>4,803.02</b>
1,002,009,001	Hormigón Simple f'c = 240 kg/cm2	m3	1.89	115.67	218.62
1,002,009,002	Placa colaborante DECK metálica e=0.65mm para losa, suministro y colocación	m2	13.38	17.92	239.77
1,002,009,003	Acero estructural en perfiles A 36, suministro, montaje y pintado, con equipo mecánico	kg	1,636.45	2.62	4,287.50
1,002,009,004	Malla electrosoldada R-158 5.5mmc/15cm	m2	13.38	4.27	57.13
<b>1,003</b>	<b>BLOQUE DE ADMINISTRACION</b>				<b>97,712.29</b>
<b>1,003,001</b>	<b>CIMENTACION</b>				<b>1,556.30</b>



1,003,001,001	Replanteo y nivelación para edificaciones	m2	563.10	1.27	715.14
1,003,001,002	Excavación manual material sin clasificar	m3	1.21	8.72	10.55
1,003,001,003	Excavación manual, material conglomerado	m3	2.43	13.75	33.41
1,003,001,004	Excavación mecánica en terreno conglomerado 0 - 2m	m3	8.49	4.67	39.65
1,003,001,005	Compactación subrasante con equipo liviano	m2	8.09	1.31	10.60
1,003,001,006	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm2	m3	0.81	94.82	76.80
1,003,001,007	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	13.79	8.58	118.32
1,003,001,008	Hormigón Simple f'c = 240 kg/cm2	m3	2.29	115.67	264.88
1,003,001,009	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	112.82	1.78	200.82
1,003,001,010	Cargado de material con cargadora	m3	16.01	1.18	18.89
1,003,001,011	Transporte de materiales hasta 6 km, incluye pago en escombrera	m3	16.01	1.26	20.17
1,003,001,012	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el Fiscalizador, Distancia > 6 Km	m3-km	224.14	0.21	47.07
<b>1,003,002</b>	<b>COLUMNAS H° A°</b>				<b>1,067.27</b>
1,003,002,001	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	20.23	8.58	173.57
1,003,002,002	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	389.66	1.78	693.59
1,003,002,003	Hormigón Simple f'c = 240 kg/cm2	m3	1.73	115.67	200.11
<b>1,003,003</b>	<b>VIGAS DE CIMENTACION</b>				<b>3,005.06</b>
1,003,003,001	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	58.22	8.58	499.53
1,003,003,002	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	934.52	1.78	1,663.45
1,003,003,003	Hormigón Simple f'c = 240 kg/cm2	m3	7.28	115.67	842.08
<b>1,003,004</b>	<b>LOSA DE PISO N = + 1.00</b>				<b>3,083.12</b>
1,003,004,001	Hormigón Simple f'c = 240 kg/cm2	m3	18.61	115.67	2,152.62
1,003,004,002	Malla electrosoldada R-188 6mm c/15cm	m2	186.10	5.00	930.50
<b>1,003,005</b>	<b>LOSA N = + 4.04</b>				<b>40,712.21</b>
1,003,005,001	Placa colaborante DECK metálica e=0.65mm para losa, suministro y colocación	m2	212.90	17.92	3,815.17
1,003,005,002	Malla electrosoldada R-158 5.5mmc/15cm	m2	212.90	4.27	909.08
1,003,005,003	Acero estructural en perfiles A 36, suministro, montaje y pintado, con equipo mecánico	kg	12,941.87	2.62	33,907.70
1,003,005,004	Hormigón Simple f'c = 240 kg/cm2	m3	17.03	115.67	1,969.86
1,003,005,005	Hormigón groute (hormigón fluido)	m3	0.18	613.31	110.40
<b>1,003,006</b>	<b>LOSA N = + 6.64</b>				<b>32,541.15</b>
1,003,006,001	Placa colaborante DECK metálica e=0.65mm para losa, suministro y colocación	m2	159.80	17.92	2,863.62
1,003,006,002	Malla electrosoldada R-158 5.5mmc/15cm	m2	159.80	4.27	682.35
1,003,006,003	Acero estructural en perfiles A 36, suministro, montaje y pintado, con equipo mecánico	kg	10,502.64	2.62	27,516.92
1,003,006,004	Hormigón Simple f'c = 240 kg/cm2	m3	12.78	115.67	1,478.26
<b>1,003,007</b>	<b>ESTRUCTURA DE CUBIERTA</b>				<b>14,076.81</b>
1,003,007,001	Acero estructural en perfiles A 36, suministro, montaje y pintado, con equipo mecánico	kg	5,372.83	2.62	14,076.81
<b>1,003,008</b>	<b>GRADAS</b>				<b>1,670.37</b>
1,003,008,001	Placa colaborante DECK metálica e=0.65mm para losa, suministro y colocación	m2	0.92	17.92	16.49
1,003,008,002	Malla electrosoldada R-158 5.5mmc/15cm	m2	0.92	4.27	3.93

1,003,008,003	Acero estructural en perfiles A 36, suministro, montaje y pintado, con equipo mecánico	kg	619.60	2.62	1,623.35
1,003,008,004	Hormigón Simple f'c = 240 kg/cm2	m3	0.23	115.67	26.60
<b>1,004</b>	<b>BLOQUE DE EXHIBICION</b>				<b>55,558.72</b>
<b>1,004,001</b>	<b>CIMENTACION</b>				<b>1,529.88</b>
1,004,001,001	Replanteo y nivelación para edificaciones	m2	478.30	1.27	607.44
1,004,001,002	Excavación manual material sin clasificar	m3	1.26	8.72	10.99
1,004,001,003	Excavación manual, material conglomerado	m3	2.51	13.75	34.51
1,004,001,004	Excavación mecánica en terreno conglomerado 0 - 2m	m3	8.80	4.67	41.10
1,004,001,005	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm2	m3	0.84	94.82	79.65
1,004,001,006	Hormigón Simple f'c = 240 kg/cm2	m3	2.59	115.67	299.59
1,004,001,007	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	16.07	8.58	137.88
1,004,001,008	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	129.67	1.78	230.81
1,004,001,009	Cargado de material con cargadora	m3	16.34	1.18	19.28
1,004,001,010	Transporte de materiales hasta 6 km, incluye pago en escombrera	m3	16.34	1.26	20.59
1,004,001,011	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el Fiscalizador, Distancia > 6 Km	m3-km	228.77	0.21	48.04
<b>1,004,002</b>	<b>COLUMNA H° A°</b>				<b>1,241.40</b>
1,004,002,001	Hormigón Simple f'c = 240 kg/cm2	m3	1.84	115.67	212.83
1,004,002,002	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	412.58	1.78	734.39
1,004,002,003	Hormigón groute (hormigón fluido)	m3	0.18	613.31	110.40
1,004,002,004	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	21.42	8.58	183.78
<b>1,004,003</b>	<b>VIGAS DE CIMENTACION</b>				<b>3,218.26</b>
1,004,003,001	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	62.33	8.58	534.79
1,004,003,002	Hormigón Simple f'c = 240 kg/cm2	m3	7.79	115.67	901.07
1,004,003,003	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	1,001.35	1.78	1,782.40
<b>1,004,004</b>	<b>LOSA DE PISO N = + 1.00</b>				<b>3,083.12</b>
1,004,004,001	Hormigón Simple f'c = 240 kg/cm2	m3	18.61	115.67	2,152.62
1,004,004,002	Malla electrosoldada R-188 6mm c/15cm	m2	186.10	5.00	930.50
<b>1,004,005</b>	<b>LOSA N = + 3.75</b>				<b>27,071.50</b>
1,004,005,001	Placa colaborante DECK metálica e=0.65mm para losa, suministro y colocación	m2	127.62	17.92	2,286.95
1,004,005,002	Hormigón Simple f'c = 240 kg/cm2	m3	10.21	115.67	1,180.99
1,004,005,003	Acero estructural en perfiles A 36, suministro, montaje y pintado, con equipo mecánico	kg	8,801.00	2.62	23,058.62
1,004,005,004	Malla electrosoldada R-158 5.5mmc/15cm	m2	127.62	4.27	544.94
<b>1,004,006</b>	<b>ESTRUCTURA DE CUBIERTA</b>				<b>18,242.41</b>
1,004,006,001	Acero estructural en perfiles A 36, suministro, montaje y pintado, con equipo mecánico	kg	6,962.75	2.62	18,242.41
<b>1,004,007</b>	<b>GRADAS</b>				<b>1,172.15</b>
1,004,007,001	Placa colaborante DECK metálica e=0.65mm para losa, suministro y colocación	m2	0.92	17.92	16.49
1,004,007,002	Acero estructural en perfiles A 36, suministro, montaje y pintado, con equipo mecánico	kg	430.32	2.62	1,127.44
1,004,007,003	Hormigón Simple f'c = 240 kg/cm2	m3	0.21	115.67	24.29
1,004,007,004	Malla electrosoldada R-158 5.5mmc/15cm	m2	0.92	4.27	3.93
<b>1,005</b>	<b>OBRA FRONTAL</b>				<b>45,442.63</b>
<b>1,005,001</b>	<b>CIMENTACION</b>				<b>1,151.79</b>





1,005,001,001	Replanteo y nivelación para edificaciones	m2	461.00	1.27	585.47
1,005,001,002	Excavación manual, material conglomerado	m3	7.21	13.75	99.14
1,005,001,003	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm2	m3	0.55	94.82	52.15
1,005,001,004	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	9.80	8.58	84.08
1,005,001,005	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	68.57	1.78	122.05
1,005,001,006	Hormigón Simple f'c = 240 kg/cm2	m3	1.37	115.67	158.47
1,005,001,007	Cargado de material con cargadora	m3	9.37	1.18	11.06
1,005,001,008	Transporte de materiales hasta 6 km, incluye pago en escombrera	m3	9.37	1.26	11.81
1,005,001,009	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el Fiscalizador, Distancia > 6 Km	m3-km	131.22	0.21	27.56
<b>1,005,002</b>	<b>COLUMNAS H° A°</b>				<b>531.80</b>
1,005,002,001	Hormigón Simple f'c = 240 kg/cm2	m3	1.01	115.67	116.83
1,005,002,002	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	14.85	8.58	127.41
1,005,002,003	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	161.55	1.78	287.56
<b>1,005,003</b>	<b>VIGAS DE CIMENTACIÓN</b>				<b>2,663.71</b>
1,005,003,001	Hormigón Simple f'c = 240 kg/cm2	m3	6.45	115.67	746.07
1,005,003,002	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	51.60	8.58	442.73
1,005,003,003	Acero de refuerzo, fy=4200Kg/cm2	kg	828.60	1.78	1,474.91
<b>1,005,004</b>	<b>ESTRUCTURA DE CUBIERTA</b>				<b>41,095.33</b>
1,005,004,001	Acero estructural en perfiles A 36, suministro, montaje y pintado, con equipo mecánico	kg	15,685.24	2.62	41,095.33
<b>2</b>	<b>RESTAURACION</b>				<b>155,319.09</b>
<b>2,001</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				<b>1,863.01</b>
2,001,001	Limpieza general (Cada 15 días )	mes	6.00	224.14	1,344.84
2,001,002	Traslado de objetos dentro de la obra	gbl	1.00	247.28	247.28
2,001,003	Instalación de oficina	gbl	1.00	88.72	88.72
2,001,004	Supresión e instalaciones provisionales eléctricas	gbl	1.00	80.07	80.07
2,001,005	Supresión e instalaciones provisionales Hidrosanitarias	gbl	1.00	102.10	102.10
<b>2,002</b>	<b>PROTECCIONES</b>				<b>5,203.50</b>
2,002,001	Equipo de seguridad del personal	ob.	12.00	60.73	728.76
2,002,002	Andamios metálico (Armado y desarmado) h = 6.00 mts.	ml	32.00	30.55	977.60
2,002,003	Cerramiento a Nivel de Planta Baja	ml	32.00	18.04	577.28
2,002,004	Andenes 1.2 m de ancho	ml	32.00	12.08	386.56
2,002,005	Cerramiento lateral alto de seguridad	ml	32.00	27.62	883.84
2,002,006	Sobrecubierta provisional de zinc	m2	111.00	14.86	1,649.46
<b>2,003</b>	<b>EXPLORACIONES</b>				<b>1,283.07</b>
2,003,001	Exploracion de la Cimentación	Cala	10.00	5.65	56.50
2,003,002	Exploración de contrapisos a nivel de terreno natural	m2	511.22	1.06	541.89
2,003,003	Exploracion de envigados (Entrepisos y cubierta)	m.2	459.52	1.49	684.68
<b>2,004</b>	<b>LIBERACIONES Y DESARMADOS</b>				<b>7,542.60</b>
<b>2,004,001</b>	<b>PISOS Y GRADAS</b>				<b>2,289.63</b>
2,004,001,001	Liberación pisos de baldosa	m2	66.30	1.26	83.54
2,004,001,002	Liberación pisos de cemento	m2	252.90	3.71	938.26
2,004,001,003	Liberación pisos de Adoquín	m2	120.97	2.15	260.09
2,004,001,004	Desentablado pisos de madera	m2	470.00	1.94	911.80
2,004,001,005	Desarmado de gradas de madera	huella	39.00	2.46	95.94
<b>2,004,002</b>	<b>CONTRAPISOS, ENTREPISOS, TERRAZAS Y CUBIERTAS</b>				<b>2,331.94</b>



2,004,002,001	Retiro de losa e= 7 cm	m2	20.91	2.78	58.13
2,004,002,002	Retiro de replantillo	m2	319.20	0.93	296.86
2,004,002,003	Desarmado de terrazas	m2	16.03	2.51	40.24
2,004,002,004	Retiro de vigas deterioradas	ml	111.00	0.73	81.03
2,004,002,005	Desarmado cubiertas de teja (incluye enchacado y cama de barro)	m2	429.60	4.01	1,722.70
2,004,002,006	Retiro de pares y correas deteriorados	m.l	89.25	1.49	132.98
<b>2,004,003</b>	<b>DESARMADO DE CARPINTERIA DE MADERA</b>				<b>696.71</b>
2,004,003,001	Desmontaje de Ventanas	m2	110.00	1.57	172.70
2,004,003,002	Desmontaje Mamparas	m2	95.73	0.99	94.77
2,004,003,003	Desmontaje puertas principales (fachada)	hoja	2.00	7.78	15.56
2,004,003,004	Desmontaje puertas secundarias	Hoja	24.00	7.16	171.84
2,004,003,005	Desmontaje de pasamanos y balaustrados	ml	28.31	1.93	54.64
2,004,003,006	Desmontaje de forros de madera en columnas y vigas de madera	m2	124.80	1.50	187.20
<b>2,004,004</b>	<b>RETIRO DE CIELORASOS DETERIORADOS</b>				<b>561.75</b>
2,004,004,001	Cieloraso de Estuco (Yeso) a eliminarse	m2	474.74	0.71	337.07
2,004,004,002	Retiro cieloraso de madera deteriorado	m2	23.75	1.31	31.11
2,004,004,003	Cieloraso de Estera a eliminarse	m2	276.53	0.70	193.57
<b>2,004,005</b>	<b>RETIRO DE REVESTIMIENTOS DETERIORADOS Y/O/A ELIMINARSE</b>				<b>909.17</b>
2,004,005,001	Retiro de empañete	m2	560.45	1.44	807.05
2,004,005,002	Retiro revestimiento cerámico	m2	39.94	1.26	50.32
2,004,005,003	Retiro revoque arena - cal	m2	10.00	2.46	24.60
2,004,005,004	Retiro revoque arena - cemento	m2	10.00	1.39	13.90
2,004,005,005	Retiro revoque de barro	m2	10.00	1.33	13.30
<b>2,004,006</b>	<b>RETIRO DE MUROS Y TABIQUES</b>				<b>499.53</b>
2,004,006,001	Liberación tabique de bloque	m2	120.50	0.73	87.97
2,004,006,002	Liberación muros de adobe	m3	1.00	18.68	18.68
2,004,006,003	Liberación muros de bareque	m2	48.92	2.67	130.62
2,004,006,004	Liberación muros de ladrillo	m2	42.72	1.90	81.17
2,004,006,005	Liberación tabique de madera	m2	108.44	1.67	181.09
<b>2,004,007</b>	<b>RETIRO O DESARMADO DE ELEMENTOS VARIOS</b>				<b>253.87</b>
2,004,007,001	Retiro de repintes elementos de madera a mantenerse	m2	10.00	7.33	73.30
2,004,007,002	Retiro de poste de hormigón e inst.	u.	1.00	90.22	90.22
2,004,007,003	Retiro de grada metálica	huella	19.00	2.73	51.87
2,004,007,004	Retiro de canales y bajantes de zinc (Incluye tolvas)	m	33.64	0.68	22.88
2,004,007,005	Retiro de piezas sanitarias	u.	4.00	3.90	15.60
<b>2,005</b>	<b>CONSOLIDACION (ELEMENTOS A CONSERVARSE)</b>				<b>4,591.64</b>
<b>2,005,001</b>	<b>CONSOLIDACION DE CIMIENTOS Y MUROS</b>				<b>1,671.34</b>
2,005,001,001	Calzadura de cimientos de piedra	m3	1.00	175.45	175.45
2,005,001,002	Calzadura de muros de adobe	m3	1.00	174.07	174.07
2,005,001,003	Llaves de madera en muros de adobe.	u	1.00	62.38	62.38
2,005,001,004	Consolidación pilares o columnas de madera	m	145.60	8.65	1,259.44
<b>2,005,002</b>	<b>CONSOLIDACION CARPINTERIA DE MADERA</b>				<b>2,920.30</b>
2,005,002,001	Consolidación de canecillos de madera	u	70.00	3.01	210.70
2,005,002,002	Consolidación del cielo rasos de madera	m2	127.20	19.43	2,471.50

RUTH ORTEGA ORO  
 NOTARIA  
 CUENCA - ECUADOR



9



2,005,002,003	Arreglo menores en mamparas de madera y montaje	m2	1.00	19.26	19.26
2,005,002,004	Arreglo menores en ventanas de madera y montaje	u	1.00	17.40	17.40
2,005,002,005	Arreglo y restitucion de pasamanos	ml	12.45	16.18	201.44
<b>2,006</b>	<b>RESTITUCIONES Y OBRA NUEVA</b>				<b>1,159.63</b>
<b>2,006,001</b>	<b>LOCALIZACION Y REPLANTEO</b>				<b>140.40</b>
2,006,001,001	Replanteo obra nueva	glb	1.00	80.23	80.23
2,006,001,002	Señalización de liberaciones	glb	1.00	60.17	60.17
<b>2,006,002</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>1,019.23</b>
2,006,002,001	Desbanques	m3	102.20	6.97	712.33
2,006,002,002	Excavaciones	m3	10.00	8.39	83.90
2,006,002,003	Relleno compactado zanjas y calas	m3	10.00	22.30	223.00
<b>2,007</b>	<b>RESTITUCIONES E INCORPORACIONES</b>				<b>131,931.11</b>
<b>2,007,001</b>	<b>CIMENTACION</b>				<b>98.62</b>
2,007,001,001	Cimientos de Piedra	m3	1.00	98.62	98.62
<b>2,007,002</b>	<b>CONTRAPISOS</b>				<b>13,617.89</b>
2,007,002,001	Replanteo de piedra e = 15 cm	m2	1.00	6.15	6.15
2,007,002,002	Replanteo de material de mejoramiento	m2	319.90	32.66	10,447.93
2,007,002,003	Losa de hormigón de 210 KG/CM2	m2	319.90	9.89	3,163.81
<b>2,007,003</b>	<b>PISOS</b>				<b>32,696.10</b>
2,007,003,001	Piso de chanul	m2	285.00	67.03	19,103.55
2,007,003,002	Piso de tabla de eucalipto	m2	178.00	31.81	5,662.18
2,007,003,003	Piso de ladrillo cuadrado de 30 x 30 x 4 cm	m2	279.14	28.41	7,930.37
<b>2,007,004</b>	<b>MUROS Y TABIQUES</b>				<b>18,401.37</b>
2,007,004,001	Muro de adobe	m3	1.00	171.24	171.24
2,007,004,002	Muro ladrillo 15 cm	m2	49.64	24.95	1,238.52
2,007,004,003	Tabique de madera	m2	81.15	51.86	4,208.44
2,007,004,004	Tabique Melaminico	m2	1.00	76.26	76.26
2,007,004,005	Tabique de vidrio templado 10 mm espesor (Instalado)	m.2	57.02	222.85	12,706.91
<b>2,007,005</b>	<b>REVESTIMIENTOS</b>				<b>8,806.25</b>
2,007,005,001	Revoco de barro paredes	m2	10.00	9.42	94.20
2,007,005,002	Revoque arena cemento	m2	173.20	9.08	1,572.66
2,007,005,003	Empañetado	m2	539.00	8.45	4,554.55
2,007,005,004	Empastado	m2	539.00	3.25	1,751.75
2,007,005,005	Recubrimiento con ladrillo de obra	m2	60.50	13.77	833.09
<b>2,007,006</b>	<b>ESTRUCTURA</b>				<b>58,310.88</b>
<b>2,007,006,001</b>	<b>CUBIERTA DE TEJA</b>				<b>22,449.91</b>
2,007,006,001,001	Incorporación vigas estructura cubierta	m.l.	100.00	10.42	1,042.00
2,007,006,001,002	Incorporación pares 12 x 14 en cubiertas	m.l.	100.00	4.36	436.00
2,007,006,001,003	Entirado, plnchas impermeables bajo teja tipo Onduline o Similar	m2	425.00	24.41	10,374.25
2,007,006,001,004	Limpieza y perforación de tejas	m2	429.60	3.17	1,361.83
2,007,006,001,005	Reentejado	m2	257.76	9.06	2,335.31
2,007,006,001,006	Etejado	m2	170.84	18.90	3,228.88
2,007,006,001,007	Etejado cumbrosos	m.l	80.84	9.77	789.81
2,007,006,001,008	Impermeabilización limahoyas	m.l.	31.99	13.22	422.91
2,007,006,001,009	Aleros de madera	m2	43.50	30.98	1,347.63
2,007,006,001,010	Canales de Zinc de 41 cm de desarrollo	ml	43.50	19.22	836.07
2,007,006,001,011	Tolvas de zinc	u	6.00	45.87	275.22





LICO-002-2014-GP-EDEC EP



<b>2,007,006,002</b>	<b>INCORPORACION DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE MADERA</b>				<b>2,755.48</b>
2,007,006,002,001	Incorporación de Pilares de madera	ml	21.00	19.53	410.13
2,007,006,002,002	Incorporación de Vigas de madera	ml	111.00	11.35	1,259.85
2,007,006,002,003	Incorporación de monterillas (80 cm.)	u.	10.00	33.07	330.70
2,007,006,002,004	Incorporación vigas de eucalipto 14 x 16 pisos	ml	111.00	6.80	754.80
<b>2,007,006,003</b>	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>				<b>17,396.55</b>
2,007,006,003,001	Huellas y contrahuellas	huella	34.00	71.30	2,424.20
2,007,006,003,002	Pasamanos (incluye balaustres)	ml	1.00	107.13	107.13
2,007,006,003,003	Puertas Interiores	Hoja	1.00	213.85	213.85
2,007,006,003,004	Ventanas	M.2	84.21	80.73	6,798.27
2,007,006,003,005	Barrederas de canelo 8 cm. alto	m	318.15	5.49	1,746.64
2,007,006,003,006	Forros de chanul para columnas	m2	124.80	48.93	6,106.46
<b>2,007,006,004</b>	<b>CIELORASOS</b>				<b>10,565.88</b>
2,007,006,004,001	Cielo rasos de madera (Tabla y tapajunta)	m2	29.25	26.62	778.64
2,007,006,004,002	Cielorraso de Gypsum	m2	629.00	15.56	9,787.24
<b>2,007,006,005</b>	<b>OBRAS ESPECIALES</b>				<b>77.24</b>
2,007,006,005,001	Bordillo de Mármol	ml	1.00	48.01	48.01
2,007,006,005,002	Basa de piedra	u	1.00	29.23	29.23
<b>2,007,006,006</b>	<b>ACABADOS</b>				<b>5,065.82</b>
2,007,006,006,001	Pintura de caucho	m2	712.20	4.04	2,877.29
2,007,006,006,002	Pintura anticorrosiva	m2	10.00	2.85	28.50
2,007,006,006,003	Lacado y tinte ( en madera vista)	m2	124.80	17.18	2,144.06
2,007,006,006,004	Lacados pintura automotriz	m2	1.00	15.97	15.97
<b>2,008</b>	<b>DESALOJO Y LIMPIEZA</b>				<b>1,744.53</b>
2,008,001	Desalojo a mano y retiro con volquete	m3	172.43	7.33	1,263.91
2,008,002	Limpieza final	m2	775.20	0.62	480.62
<b>3</b>	<b>HIDROSANITARIO Y CONTRA INCENDIOS</b>				<b>28,219.28</b>
<b>3,001</b>	<b>RED DE AGUA POTABLE FRIA</b>				<b>2,454.90</b>
3,001,001	Suministro e instalación de tubería de fusión 1/2" (20mm)	m	150.00	1.99	298.50
3,001,002	Suministro e instalación de tubería de fusión 3/4" (25mm)	m	98.00	3.36	329.28
3,001,003	Suministro e instalación de tubería de fusión 1" (32mm)	m	18.00	5.23	94.14
3,001,004	Suministro e instalación de codo hembra hembra 90 grados de fusión 1/2" (20mm)	u	29.00	2.15	62.35
3,001,005	Suministro e instalación de codo hembra hembra 90 grados de fusión 3/4" (25mm)	u	5.00	3.82	19.10
3,001,006	Suministro e instalación de codo hembra hembra 90 grados de fusión 1" (32mm)	u	1.00	4.62	4.62
3,001,007	Suministro e instalación de tee lisa hembra de fusión 1/2" (20mm)	u	36.00	2.37	85.32
3,001,008	Suministro e instalación de tee lisa hembra de fusión 3/4" (25mm)	u	16.00	3.01	48.16
3,001,009	Suministro e instalación de tee lisa hembra de fusión 1" (32mm)	u	1.00	4.84	4.84
3,001,010	Suministro e instalación de manguito de fusión 1/2" (20mm)	u	50.00	2.15	107.50
3,001,011	Suministro e instalación de manguito de fusión 3/4" (25mm)	u	36.00	2.89	104.04
3,001,012	Suministro e instalación de manguito de fusión 1" (32mm)	u	6.00	4.84	29.04



Handwritten signature and initials.

3,001,013	Suministro e instalación de reducción macho hembra de fusión 25x20mm	u	8.00	3.21	25.68
3,001,014	Suministro e instalación de reducción macho hembra de fusión 32x25mm	u	1.00	4.59	4.59
3,001,015	Suministro e instalación de adaptador roscado macho de fusión 1/2" (20mm)	u	49.00	4.84	237.16
3,001,016	Suministro e instalación de válvula de compuerta de fusión 1/2" (20mm)	u	49.00	19.31	946.19
3,001,017	Suministro e instalación de válvula de compuerta de fusión 3/4" (25mm)	u	1.00	22.66	22.66
3,001,018	Suministro e instalación de válvula de compuerta de fusión 1" (32mm)	u	1.00	31.73	31.73
<b>3,002</b>	<b>RED DE EVACUACION DE AGUAS SERVIDAS, AGUAS LLUVIAS Y DRENAJE</b>				<b>16,790.47</b>
3,002,001	Suministro e instalación de Tubería PVC Desague D=160 mm (Incluye accesorios)	m	157.00	19.85	3,116.45
3,002,002	Suministro e instalación de Tubería PVC Desague D=110 mm (Incluye accesorios)	m	245.00	8.37	2,050.65
3,002,003	Suministro e instalación de Tubería PVC Desague D=50 mm (Incluye accesorios)	m	35.00	5.45	190.75
3,002,004	Suministro e instalación de Inodoro blanco (Incluye accesorios)	u	24.00	97.33	2,335.92
3,002,005	Suministro e instalación de Lavamanos blanco con pedestal (Incluye grifería)	u	18.00	121.32	2,183.76
3,002,006	Suministro e instalación de Fregadero un pozo (Incluye grifería)	u	2.00	143.20	286.40
3,002,007	Suministro e instalación de Urinario (Incluye grifería)	u	5.00	98.66	493.30
3,002,008	Suministro e instalación de canales de zinc trapezoidal	m	200.00	10.60	2,120.00
3,002,009	Suministro e instalación de bajantes de zinc rectangulares	m	50.00	12.49	624.50
3,002,010	Suministro y colocación de rejilla para sumidero de piso	m	104.00	19.57	2,035.28
3,002,011	Equipamiento del tanque recolector de aguas servidas	global	1.00	1,047.61	1,047.61
3,002,012	Suministro e instalación de tubería HG d=2" (Incluye accesorios)	m	15.00	20.39	305.85
<b>3,003</b>	<b>RED CONTRA INCENDIOS</b>				<b>8,973.91</b>
3,003,001	Suministro e instalación de tubería HG d=2" (Incluye accesorios)	m	135.00	20.39	2,752.65
3,003,002	Suministro e instalación de Reducción HG de 2 1/2" a 2"	u	1.00	11.29	11.29
3,003,003	Suministro e instalación de Válvula check d=2 1/2"	u	2.00	192.93	385.86
3,003,004	Suministro e instalación de Válvula de compuerta d=2 1/2"	u	1.00	24.66	24.66
3,003,005	Suministro e instalación de toma siamesa	u	1.00	252.58	252.58
3,003,006	Suministro e instalación de tubería de fusión 1" (32mm)	m	32.00	5.23	167.36
3,003,007	Suministro e instalación de válvula de compuerta de fusión 1" (32mm)	u	1.00	31.73	31.73
3,003,008	Extintor de PQS de 10 lbs (Incluye soportes)	u	15.00	26.95	404.25
3,003,009	Suministro e instalación de Gabinete contra incendios equipado (manguera de 15 m)	u	6.00	316.19	1,897.14
3,003,010	Suministro e instalación de detector de humo fotoeléctrico	u	21.00	26.47	555.87
3,003,011	Suministro e instalación de bomba contra incendio	global	1.00	896.92	896.92

3,003,012	Suministro e instalación de Luz estraboscópica y sirena	u	9.00	162.11	1,458.99
3,003,013	Suministro e instalación de señalización para salidas de emergencia	u	3.00	44.87	134.61
<b>4</b>	<b>ELECTRICOS</b>				<b>144,141.10</b>
<b>4,001</b>	<b>SISTEMA ELECTRICO</b>				<b>115,240.99</b>
4,001,001	LUMINARIA 2X26W AHORRADOR OJO DE BUEY 127V	PTO	215.00	33.82	7,271.30
4,001,002	LUMINARIA 150W-Na TIPO POSTE 6m 220V	PTO	8.00	394.07	3,152.56
4,001,003	LUMINARIA 2X32W-FLUORESCENTE SOBREPUESTA 127V	PTO	131.00	70.87	9,283.97
4,001,004	LUMINARIA 3X17W FLUORESCENTE TF-127V	PTO	198.00	66.08	13,083.84
4,001,005	LUMINARIA 50W DICROICO OJO DE BUEY 12V	PTO	125.00	45.43	5,678.75
4,001,006	LUMINARIA 70W-Na EMPOTRADO PISO PARED 220V	PTO	53.00	123.35	6,537.55
4,001,007	LUMINARIA TIPO APLIQUE 60W-127V	PTO	10.00	52.79	527.90
4,001,008	LUMINARIA REGLETA 300W DICROICO DIRIGIBLE 127V	PTO	21.00	143.66	3,016.86
4,001,009	INTERRUPTOR SIMPLE 10A-127V	PTO	121.00	28.55	3,454.55
4,001,010	CONMUTADOR SIMPLE 10A-127V	PTO	30.00	31.13	933.90
4,001,011	SENSOR DE MOVIMIENTO 180Gr	PTO	15.00	54.20	813.00
4,001,012	SENSOR DE MOVIMIENTO 360Gr	PTO	1.00	83.25	83.25
4,001,013	TOMACORRIENTE POLARIZADO NORMAL 15A-127V	PTO	189.00	31.24	5,904.36
4,001,014	TOMACORRIENTE POLARIZADO PARA UPS 15A-127V	PTO	47.00	32.21	1,513.87
4,001,015	SALIDA ESPECIAL PARA CARGAS EVENTUALES 10KW-220V TRIFASICO	PTO	10.00	516.37	5,163.70
4,001,016	Interruptor termomagnético monofásico, tipo empotrable para 10-40 A, 127V.	u	98.00	5.77	565.46
4,001,017	Interruptor termomagnético bifásico, tipo empotrable para 10-40 A, 220v	u	9.00	15.52	139.68
4,001,018	Interruptor termomagnético trifásico, tipo empotrable para 10-40 A, 220v	u	21.00	34.07	715.47
4,001,019	Interruptor termomagnético trifásico, tipo empotrable para 40-70 A, 220V	u	3.00	49.30	147.90
4,001,020	Interruptor termomagnético trifásico, tipo caja moldeada para 90A, 220v - Reg	u	1.00	127.28	127.28
4,001,021	Interruptor termomagnético trifásico, tipo caja moldeada regulable de 200-250A, 220v	u	1.00	235.33	235.33
4,001,022	Interruptor termomagnético trifásico, tipo caja moldeada para 450A, 220v - Reg	u	1.00	329.19	329.19
4,001,023	Tablero de distribución tipo centro de carga, trifásico 12 servicios. 220-127v	u	15.00	98.34	1,475.10
4,001,024	Tablero de distribución tipo centro de carga, trifásico para 20 servicios. 220-127V	u	2.00	80.04	160.08
4,001,025	Tablero de distribución tipo centro de carga, trifásico 30 servicios. 220-127v	u	1.00	165.25	165.25
4,001,026	Tablero de control de iluminación	u	3.00	347.85	1,043.55
4,001,027	Tablero de control para bombas de agua-3 motores de 9HP	u	1.00	503.29	503.29
4,001,028	Tablero de control para acensor-motor 10HP	u	2.00	189.48	378.96
4,001,029	Tablero de Distribucion General	u	1.00	251.65	251.65
4,001,030	Tablero general de medicion-7 medidores	u	1.00	1,190.92	1,190.92





4,001,031	Generador 100KVA trifasico 220-127v	u	1.00	8,696.87	8,696.87
4,001,032	Transferencia automatica tipo breaker motorizado 300A-220v	u	1.00	3,329.28	3,329.28
4,001,033	Transformador 100KVA trifasico 22KV/220-127v Tipo Padmounted	u	1.00	10,278.89	10,278.89
4,001,034	Acometida Subsuelo 1 - 3x8(8)+t(8 desn)-EMT 3/4" - 40m	Global	1.00	352.45	352.45
4,001,035	Acometida Subsuelo 2-3X8(8)+t(8 desn)-EMT 3/4" - 35m	Global	1.00	293.54	293.54
4,001,036	Acometida Planta Baja-3X6(8)+t(8 desn)-EMT 1 1/2" - 50m	Global	1.00	870.70	870.70
4,001,037	Acometida Bombas de Agua-3X4(6)+t(8 desn)-EMT 1 1/2" - 20m	Global	1.00	460.92	460.92
4,001,038	Acometida Guardiania-2X8(8)+t(8 desn)-EMT 3/4" - 105m	Global	1.00	969.79	969.79
4,001,039	Acometida Ascensor-3X6(6)+t(8 desn)-EMT 3/4" - 110m	Global	1.00	1,065.98	1,065.98
4,001,040	Acometida Sistema de Seguridad-2X8(8)+t(8 desn)-EMT 3/4" - 15m	Global	1.00	134.68	134.68
4,001,041	Acometida Local Comercial 1-2X8(8)+t(8 desn)-EMT 3/4" - 100m	Global	1.00	1,418.62	1,418.62
4,001,042	Acometida Local Comercial 2 - 3X2/0(2) AWG+t(8 desnudo)-THHN - EMT 3" - 120m	Global	1.00	2,508.93	2,508.93
4,001,043	Acometida a subtablero STD-PA-2X4(6)+t(8 desn)-EMT 2" - 54m	Global	1.00	786.35	786.35
4,001,044	Acometida a Subtablero STD1-PA-2X8(8)+t(8 desn)-EMT 3/4" - 34m	Global	1.00	332.11	332.11
4,001,045	Acometida a Subtablero STD-BU-2X8(8)+t(8 desn)-EMT 3/4" - 55m	Global	1.00	560.27	560.27
4,001,046	Acometida a subtablero STD1 - 3X8(8)+t(8 desn)-EMT 1 1/2" - 40m	Global	1.00	683.22	683.22
4,001,047	Acometida Local Comercial 3-2X8(8)+t(8 desn)-EMT 3/4" - 115m	Global	1.00	1,240.62	1,240.62
4,001,048	Acometida Local Comercial 4-2X8(8)+t(8 desn)-EMT 3/4" - 126m	Global	1.00	1,332.95	1,332.95
4,001,049	Acometida Local Comercial 5 - 3X4(6) AWG+t(8 desn)-THHN - EMT 2" - 100m	Global	1.00	1,921.74	1,921.74
4,001,050	Acometida Local Comercial 2 - 3X2/0(2) AWG+t(8 desnudo)-THHN - EMT 3" - 120m	Global	1.00	2,508.93	2,508.93
4,001,051	MALLA DE TIERRA	u	1.00	1,645.68	1,645.68
<b>4,002</b>	<b>CABLEADO ESTRUCTURADO</b>				<b>11,024.82</b>
4,002,001	Acometida Telefonica	Global	1.00	1,597.71	1,597.71
4,002,002	Armario de distribucion principal (ADP)	u	1.00	1,674.60	1,674.60
4,002,003	Armario de distribucion secundario (ADF-1)	Global	1.00	813.91	813.91
4,002,004	Salida de datos	PTO	38.00	88.85	3,376.30
4,002,005	Salida de voz	PTO	36.00	88.95	3,202.20
4,002,006	Antena WI-FI	PTO	2.00	180.05	360.10
<b>4,003</b>	<b>SISTEMA DE SEGURIDAD</b>				<b>10,941.51</b>
4,003,001	Sensor para deteccion de incendios	PTO	26.00	105.31	2,738.06
4,003,002	Sensor para deteccion de intrusion	PTO	28.00	104.99	2,939.72
4,003,003	Camaras de vigilancia CCTV	PTO	10.00	146.92	1,469.20
4,003,004	Panel de control de seguridad PCS	u	1.00	1,125.22	1,125.22
4,003,005	Panel de sistema de camaras de vigilancia PSCV	u	1.00	1,633.04	1,633.04
4,003,006	Panel de sistema de deteccion de incendios PSDI	u	1.00	1,036.27	1,036.27
<b>4,004</b>	<b>SISTEMA DE SONIDO</b>				<b>6,933.78</b>



4,004,001	Reproductor de CD MP3	u	1.00	210.34	210.34
4,004,002	Rack de sonido 20 espacios	u	1.00	417.62	417.62
4,004,003	microfono para llamado (Voceo)	u	1.00	134.71	134.71
4,004,004	Sintonizador AM-FM	u	1.00	175.24	175.24
4,004,005	Altavoz (Música ambiental y palabra) para exteriores poste/70-100V	u	3.00	260.69	782.07
4,004,006	Altavoz (Música ambiental y palabra) para exteriores techo/70-100V	u	20.00	260.69	5,213.80
<b>5</b>	<b>OBRA NUEVA</b>				<b>433,819.54</b>
<b>5,001</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				<b>33,389.49</b>
5,001,001	Replanteo y nivelación para edificaciones	m2	3,333.18	1.27	4,233.14
5,001,002	Cerramiento de madera plywood de 4mm o similar, provisional, h=2.44 m	ml	118.30	21.08	2,493.76
5,001,003	Retiro de adoquín de piedra	m2	1,435.00	3.06	4,391.10
5,001,004	Cargado, transporte, descargado y acomodo manual de adoquín	m2	1,400.00	3.71	5,194.00
5,001,005	Retiro de poste de hormigón armado 12m - 16m con máquina	u	8.00	65.81	526.48
5,001,006	Retiro de puerta metálica	m2	26.57	4.99	132.58
5,001,007	Retiro de ventana metálica	m2	77.55	4.97	385.42
5,001,008	Retiro de puerta de madera	m2	35.80	3.66	131.03
5,001,009	Retiro de ventana de madera	m2	41.16	2.94	121.01
5,001,010	Retiro de ducha y grifería	u	1.00	5.09	5.09
5,001,011	Retiro de Inodoro	u	4.00	5.09	20.36
5,001,012	Retiro de lavamanos	u	4.00	5.09	20.36
5,001,013	Retiro de piso de madera	m2	165.00	3.66	603.90
5,001,014	Retiro de piso de ladrillo	m2	126.72	1.28	162.20
5,001,015	Retiro de piso de baldosa	m2	228.02	1.87	426.40
5,001,016	Retiro de cielo raso de estuco	m2	471.25	4.22	1,988.68
5,001,017	Retiro de cielo raso de madera	m2	34.90	5.43	189.51
5,001,018	Retiro de estructura de cubierta de madera	m2	1,480.00	2.62	3,877.60
5,001,019	Retiro de replantillo	m2	1,199.70	0.93	1,115.72
5,001,020	Demolición mecánica de losa de hormigón simple, e=5cm	m2	1,199.70	3.37	4,042.99
5,001,021	Demolición manual de mampostería de bloque	m2	100.00	3.82	382.00
5,001,022	Demolición manual de mampostería de ladrillo	m3	147.32	7.34	1,081.33
5,001,023	Liberación muros de adobe	m3	91.98	18.68	1,718.19
5,001,024	Retiro columnas de madera	u	52.00	2.82	146.64
<b>5,002</b>	<b>PLAZOLETA</b>				<b>84,636.69</b>
5,002,001	Piso de adoquin de piedra colocación, incluye cama de hormigón f'c = 300 Kg/cm2	m2	1,309.80	25.64	33,583.27
5,002,002	Piso Tipo Adoquin Biselado Crimson 04X10X20	m2	369.19	27.10	10,005.05
5,002,003	Pasamanos de acero inoxidable	ml	174.26	169.06	29,460.40
5,002,004	Hormigón Simple f'c = 240 kg/cm2	m3	2.06	115.67	238.28
5,002,005	Jardinera de hormigón, 0.5-1 m profundidad	m2	134.30	84.51	11,349.69
<b>5,003</b>	<b>PORTAL</b>				<b>62,873.26</b>
5,003,001	Piso Tipo Adoquin Rectangular Crimson 2.5X10X20	m2	387.69	20.67	8,013.55
5,003,002	Cubierta de paneles bajo teja tipo onduline o similar	m2	629.35	16.38	10,308.75
5,003,003	Entejado	m2	629.35	18.90	11,894.72

5,003,004	Impermeabilización de limahoyas con recubrimiento tipo alumband de 20cm de ancho o similar	ml	9.20	3.12	28.70
5,003,005	Canal de zinc trapezoidal de 12x12cm, incluye pintura esmalte	ml	157.50	9.56	1,505.70
5,003,006	Tolva de zinc de 35cm de ancho, incluye pintura esmalte	u	8.00	24.63	197.04
5,003,007	Bajante de aguas lluvias de zinc de 10X10cm	ml	20.00	10.80	216.00
5,003,008	Revestimiento de Madera Teka para Estructura Metalica	m2	643.56	43.62	28,072.09
5,003,009	Jardinera de hormigón, 0.5-1 m profundidad	m2	31.20	84.51	2,636.71
<b>5,004</b>	<b>RESTAURANTE 1</b>				<b>16,854.25</b>
5,004,001	Piso de ladrillo cuadrado de 30 x 30 x 4 cm	m2	106.50	28.41	3,025.67
5,004,002	Cielo raso de estuco de yeso liso, incluye entirado	m2	106.50	14.88	1,584.72
5,004,003	Revestimiento de cerámica antideslizante	m2	31.67	22.16	701.81
5,004,004	Mampostería de ladrillo ancho 10 cm con mortero 1:3	m2	13.80	19.17	264.55
5,004,005	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3	m2	55.47	21.78	1,208.14
5,004,006	Mampostería de Bloque de 20 cm de espesor	m2	353.27	15.45	5,458.02
5,004,007	Lamas de madera teka	m2	9.79	24.33	238.19
5,004,008	Inodoro redondo blanco, incluye accesorios	u	1.00	82.09	82.09
5,004,009	Lavabo Blanco una llave	u	1.00	47.17	47.17
5,004,010	Enlucido con mortero 1:3	m2	1.00	9.47	9.47
5,004,011	Empaste Exterior	m2	1.00	5.87	5.87
5,004,012	Pintura de caucho	m2	1.00	4.04	4.04
5,004,013	Puerta de madera 0.8 x 2,1m	u	3.00	306.45	919.35
5,004,014	Puerta doble de madera 1.84 x 2.10 m	u	1.00	458.57	458.57
5,004,015	Puerta batiente doble de madera (1.30 x 1.80 m)	u	1.00	338.29	338.29
5,004,016	Puerta doble de madera 2.04 x 2.10 m	u	1.00	521.54	521.54
5,004,017	Puerta de madera corrediza 0.9 x 2,10 m	u	1.00	436.91	436.91
5,004,018	Ventana de madera	m2	24.19	64.07	1,549.85
<b>5,005</b>	<b>RESTAURANTE 2</b>				<b>9,139.62</b>
5,005,001	Piso de ladrillo cuadrado de 30 x 30 x 4 cm	m2	50.39	28.41	1,431.58
5,005,002	Cielo raso de estuco de yeso liso, incluye entirado	m2	50.39	14.88	749.80
5,005,003	Revestimiento de cerámica antideslizante	m2	18.45	22.16	408.85
5,005,004	Mampostería de ladrillo ancho 10 cm con mortero 1:3	m2	3.95	19.17	75.72
5,005,005	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3	m2	9.21	21.78	200.59
5,005,006	Mampostería de Bloque de 20 cm de espesor	m2	248.00	15.45	3,831.60
5,005,007	Inodoro redondo blanco, incluye accesorios	u	1.00	82.09	82.09
5,005,008	Lavabo Blanco una llave	u	1.00	47.17	47.17
5,005,009	Enlucido con mortero 1:3	m2	1.00	9.47	9.47
5,005,010	Empaste Exterior	m2	1.00	5.87	5.87
5,005,011	Pintura de caucho	m2	1.00	4.04	4.04
5,005,012	Puerta de madera 0.8 x 2,1m	u	3.00	306.45	919.35
5,005,013	Puerta doble de madera 1.84 x 2.10 m	u	1.00	458.57	458.57
5,005,014	Puerta batiente doble de madera (1.30 x 1.80 m)	u	1.00	338.29	338.29
5,005,015	Ventana de madera	m2	9.00	64.07	576.63

<b>5,006</b>	<b>LOCAL COMERCIAL HUAYNA CAPAC</b>				<b>9,013.91</b>
5,006,001	Piso flotante alemán 8mm tipo AC4, suministro y colocación	m2	77.12	20.74	1,599.47
5,006,002	Cielo raso de estuco de yeso liso, incluye entirado	m2	90.00	14.88	1,339.20
5,006,003	Mampostería de ladrillo ancho 10 cm con mortero 1:3	m2	4.75	19.17	91.06
5,006,004	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3	m2	36.09	21.78	786.04
5,006,005	Lamas de madera teka	m2	5.60	24.33	136.25
5,006,006	Inodoro redondo blanco, incluye accesorios	u	1.00	82.09	82.09
5,006,007	Lavabo Blanco una llave	u	1.00	47.17	47.17
5,006,008	Pasamanos de acero inoxidable	ml	13.80	169.06	2,333.03
5,006,009	Enlucido con mortero 1:3	m2	1.00	9.47	9.47
5,006,010	Empaste Exterior	m2	1.00	5.87	5.87
5,006,011	Pintura de caucho	m2	1.00	4.04	4.04
5,006,012	Puerta de madera 0.8 x 2,1m	u	1.00	306.45	306.45
5,006,013	Puerta doble de madera 1.84 x 2.10 m	u	1.00	458.57	458.57
5,006,014	Ventana de madera	m2	11.18	64.07	716.30
5,006,015	Grada metálica 1 m de ancho 30 cm de huella y 18 cm de contrahuella	ml	15.00	73.26	1,098.90
<b>5,007</b>	<b>LOCALES DE EXHIBICIÓN</b>				<b>11,698.27</b>
5,007,001	Piso de chanul	m2	98.66	67.03	6,613.18
5,007,002	Cielo raso de estuco de yeso liso, incluye entirado	m2	111.84	14.88	1,664.18
5,007,003	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3	m2	51.86	21.78	1,129.51
5,007,004	Puerta doble de madera corrediza 1.2 x 2,10 m	u	1.00	438.36	438.36
5,007,005	Ventana de madera 1,65 x 1,70 con vidrio 4mm	u	7.00	264.72	1,853.04
<b>5,008</b>	<b>OFICINAS 1° PA</b>				<b>22,108.88</b>
5,008,001	Cubierta de paneles bajo teja tipo onduline o similar	m2	261.67	16.38	4,286.15
5,008,002	Entejado	m2	261.67	18.90	4,945.56
5,008,003	Canal de zinc trapezoidal de 12x12cm, incluye pintura esmalte	ml	46.00	9.56	439.76
5,008,004	Impermeabilización limahoyas	m.l.	12.00	13.22	158.64
5,008,005	Piso flotante alemán 8mm tipo AC4, suministro y colocación	m2	157.51	20.74	3,266.76
5,008,006	Piso cerámica para baños	m2	12.09	28.30	342.15
5,008,007	Cielo raso de estuco de yeso liso, incluye entirado	m2	169.09	14.88	2,516.06
5,008,008	Mampostería de ladrillo ancho 10 cm con mortero 1:3	m2	12.67	19.17	242.88
5,008,009	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3	m2	71.43	21.78	1,555.75
5,008,010	Inodoro redondo blanco, incluye accesorios	u	3.00	82.09	246.27
5,008,011	Lavabo Blanco una llave	u	2.00	47.17	94.34
5,008,012	Urinario con fluxómetro	u	1.00	126.76	126.76
5,008,013	Fregadero de acero inoxidable un pozo, suministro y colocación, incluye grifería.	u	1.00	151.78	151.78
5,008,014	Pasamanos de acero inoxidable	ml	3.10	169.06	524.09
5,008,015	Ventana de madera	m2	32.98	64.07	2,113.03
5,008,016	Grada metálica 1 m de ancho 30 cm de huella y 18 cm de contrahuella	ml	15.00	73.26	1,098.90
<b>5,009</b>	<b>OFICINAS 2° PA</b>				<b>31,446.74</b>
5,009,001	Cubierta de paneles bajo teja tipo onduline o similar	m2	350.00	16.38	5,733.00



5,009,002	Entejado	m2	350.00	18.90	6,615.00
5,009,003	Canal de zinc trapezoidal de 12x12cm, incluye pintura esmalte	ml	46.00	9.56	439.76
5,009,004	Impermeabilización limahoyas	m.l.	17.00	13.22	224.74
5,009,005	Cielo raso de estuco de yeso liso, incluye entirado	m2	198.00	14.88	2,946.24
5,009,006	Piso flotante alemán 8mm tipo AC4, suministro y colocación	m2	132.50	20.74	2,748.05
5,009,007	Piso cerámica para baños	m2	7.10	28.30	200.93
5,009,008	Mampostería de ladrillo ancho 10 cm con mortero 1:3	m2	30.44	19.17	583.53
5,009,009	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3	m2	77.42	21.78	1,686.21
5,009,010	Inodoro redondo blanco, incluye accesorios	u	2.00	82.09	164.18
5,009,011	Lavabo Blanco una llave	u	2.00	47.17	94.34
5,009,012	Fregadero de acero inoxidable un pozo, suministro y colocación, incluye grifería.	u	1.00	151.78	151.78
5,009,013	Suministro y colocacion de Modulo de Mampara	ml	30.00	170.23	5,106.90
5,009,014	Puerta de madera 0.8 x 2,1m	u	2.00	306.45	612.90
5,009,015	Puerta de madera corrediza 0.9 x 2,10 m	u	8.00	436.91	3,495.28
5,009,016	Ventana de madera	m2	10.05	64.07	643.90
<b>5,010</b>	<b>BATERIAS SANITARIAS Y VESTIBULOS</b>				<b>32,691.13</b>
<b>5,010,001</b>	<b>BATERIAS SANITARIAS 1</b>				<b>12,230.31</b>
5,010,001,001	Piso cerámica para baños	m2	35.96	28.30	1,017.67
5,010,001,002	Cielo raso de estuco de yeso liso, incluye entirado	m2	35.96	14.88	535.08
5,010,001,003	Mampostería de ladrillo ancho 10 cm con mortero 1:3	m2	9.22	19.17	176.75
5,010,001,004	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3	m2	48.69	21.78	1,060.47
5,010,001,005	Inodoro redondo blanco, incluye accesorios	u	5.00	82.09	410.45
5,010,001,006	Mesón de granito sobre mueble estructural	ml	4.00	172.39	689.56
5,010,001,007	Lavabo Blanco una llave	u	6.00	47.17	283.02
5,010,001,008	Urinario con fluxómetro	u	2.00	126.76	253.52
5,010,001,009	Suministro y colocacion de Modulo de Mampara	ml	12.11	170.23	2,061.49
5,010,001,010	Puerta de madera 0.8 x 2,1m	u	2.00	306.45	612.90
5,010,001,011	Puerta de madera corrediza 0.9 x 2,10 m	u	2.00	436.91	873.82
5,010,001,012	Puerta de acero inoxidable de 0.80 x 2.10 m	u	5.00	732.00	3,660.00
5,010,001,013	Ventana de madera	m2	0.72	64.07	46.13
5,010,001,014	Inodoro con fluxómetro	u	2.00	248.53	497.06
5,010,001,015	Espejo claro de 3 mm, suministro y colocación	m2	3.08	17.01	52.39
<b>5,010,002</b>	<b>BATERIAS SANITARIAS 2</b>				<b>12,561.74</b>
5,010,002,001	Piso cerámica para baños	m2	37.24	28.30	1,053.89
5,010,002,002	Cielo raso de estuco de yeso liso, incluye entirado	m2	37.24	14.88	554.13
5,010,002,003	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3	m2	43.90	21.78	956.14
5,010,002,004	Inodoro redondo blanco, incluye accesorios	u	5.00	82.09	410.45
5,010,002,005	Mesón de granito sobre mueble estructural	ml	4.00	172.39	689.56
5,010,002,006	Lavabo Blanco una llave	u	6.00	47.17	283.02
5,010,002,007	Urinario con fluxómetro	u	2.00	126.76	253.52
5,010,002,008	Suministro y colocacion de Modulo de Mampara	ml	11.51	170.23	1,959.35



5,010,002,009	Puerta de madera 0.8 x 2,1m	u	2.00	306.45	612.90
5,010,002,010	Puerta de acero inoxidable de 0.80 x 2.10 m	u	2.00	732.00	1,464.00
5,010,002,011	Puerta de acero inoxidable de 0.80 x 2.10 m	u	5.00	732.00	3,660.00
5,010,002,012	Ventana de madera	m2	1.80	64.07	115.33
5,010,002,013	Inodoro con fluxómetro	u	2.00	248.53	497.06
5,010,002,014	Espejo claro de 3 mm, suministro y colocación	m2	3.08	17.01	52.39
<b>5,010,003</b>	<b>PLANTA BAJA - VESTIBULO 1</b>				<b>3,146.98</b>
5,010,003,001	Piso Tipo Adoquin Rectangular Crimson 2.5X10X20	m2	58.45	20.67	1,208.16
5,010,003,002	Cielo raso de estuco de yeso liso, incluye entirado	m2	58.45	14.88	869.74
5,010,003,003	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3	m2	45.98	21.78	1,001.44
5,010,003,004	Lamas de madera teka	m2	2.78	24.33	67.64
<b>5,010,004</b>	<b>PLANTA BAJA - VESTIBULO 2</b>				<b>2,428.11</b>
5,010,004,001	Piso Tipo Adoquin Rectangular Crimson 2.5X10X20	m2	98.14	20.67	2,028.55
5,010,004,002	Revestimiento de Madera Teka para Estructura Metalica	m2	9.16	43.62	399.56
<b>5,010,005</b>	<b>PLANTA ALTA - VESTIBULO 1</b>				<b>2,323.99</b>
5,010,005,001	Piso Tipo Adoquin Rectangular Crimson 2.5X10X20	m2	22.39	20.67	462.80
5,010,005,002	Cielo raso de estuco de yeso liso, incluye entirado	m2	22.39	14.88	333.16
5,010,005,003	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3	m2	39.24	21.78	854.65
5,010,005,004	Ventana de madera	m2	10.51	64.07	673.38
<b>5,011</b>	<b>ASCENSOR</b>				<b>119,967.30</b>
5,011,001	Ascensor para 8 personas	u	2.00	59,983.65	119,967.30
<b>6</b>	<b>MECANICO</b>				<b>80,392.38</b>
<b>6,001</b>	<b>SUBSUELO 2</b>				<b>23,839.81</b>
6,001,001	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTOS DE TOOL GALVANIZADO SIN AISLAM	Kg	1,980.00	6.09	12,058.20
6,001,002	Rejillas de extraccion RA de 20x6 pulg.CON DAMPER	u	25.00	64.65	1,616.25
6,001,003	Tablero de control TC1.	u	1.00	1,551.01	1,551.01
6,001,004	Suministro e instalacion de VentiladorCENTRIFUGO DOBLE ENTR 12500CFM	u	1.00	7,700.43	7,700.43
6,001,005	SUMINISTRO E INSTALACION DE DAMPER CONTROL DE FLUJO	pulg2	1,344.00	0.68	913.92
<b>6,002</b>	<b>SUBSUELO 1</b>				<b>22,743.61</b>
6,002,001	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTOS DE TOOL GALVANIZADO SIN AISLAM	Kg	1,800.00	6.09	10,962.00
6,002,002	Rejillas de extraccion RA de 20x6 pulg.CON DAMPER	u	25.00	64.65	1,616.25
6,002,003	Tablero de control TC1.	u	1.00	1,551.01	1,551.01
6,002,004	Suministro e instalacion de VentiladorCENTRIFUGO DOBLE ENTR 12500CFM	u	1.00	7,700.43	7,700.43
6,002,005	SUMINISTRO E INSTALACION DE DAMPER CONTROL DE FLUJO	pulg2	1,344.00	0.68	913.92
<b>6,003</b>	<b>PLANTA BAJA</b>				<b>12,768.89</b>
6,003,001	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTOS DE TOOL GALVANIZADO SIN AISLAM	Kg	200.00	6.09	1,218.00
6,003,002	CAJAS PORTA REJILLAS TOOL GALVANIZADO	kg	50.00	7.27	363.50
6,003,003	CAMPANA DE ACERO INOXIDABLE TIPO PARED 230cm x 80 cm x 60cm e= 1.5mm	u	2.00	1,352.65	2,705.30





6,003,004	Ductos flexibles sin aislamiento de 6pulg.	m	30.00	7.65	229.50
6,003,005	Rejillas de extraccion RA de 14x8 pulg.	u	10.00	23.77	237.70
6,003,006	Suministro e instalacion de Ventilador extraccion de aire de baño	u	17.00	81.11	1,378.87
6,003,007	Suministro e instalacion de Ventilador Centrifugo EN LINEA 1380CFM	u	3.00	1,327.32	3,981.96
6,003,008	SISTEMA DE CONTROL ELECTRICO PARA VENTILADORES	u	4.00	344.65	1,378.60
6,003,009	Suministro e instalacion de Ventilador Centrifugo EN LINEA 690CFM	u	1.00	1,275.46	1,275.46
<b>6,004</b>	<b>PLANTA ALTA</b>				<b>9,470.35</b>
6,004,001	Ductos flexibles sin aislamiento de 6pulg.	m	40.00	7.65	306.00
6,004,002	Suministro e instalacion de Ventilador extraccion de aire de baño	u	5.00	81.11	405.55
6,004,003	REJILLA SuministroVH de 16x8 pulg.	u	8.00	32.27	258.16
6,004,004	Suministro e instalacion de Equipo de A/C HEATPUMP PORTATIL 12000BTU	u	8.00	1,062.58	8,500.64
<b>6,005</b>	<b>PLANTA BUHARDILLA</b>				<b>11,569.72</b>
6,005,001	Ductos flexibles sin aislamiento de 6pulg.	m	60.00	7.65	459.00
6,005,002	REJILLA SuministroVH de 16x8 pulg.	u	10.00	32.27	322.70
6,005,003	Suministro e instalacion de Ventilador extraccion de aire de baño	u	2.00	81.11	162.22
6,005,004	Suministro e instalacion de Equipo de A/C HEATPUMP PORTATIL 12000BTU	u	10.00	1,062.58	10,625.80
<b>TOTAL</b>					<b>\$2,219,949.06</b>

#### Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO:

**6.1.** La CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, en un plazo máximo de (30 días), contados desde la celebración del Contrato en calidad de anticipo; el CUARENTA (40%) del valor del contrato, esto es OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 887,979.62).

No habrá lugar a alegar mora de parte de la CONTRATANTE, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

**6.2.** El valor restante de la obra, esto es, el 60% del valor del contrato, se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización y aceptadas por el Administrador del Contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al legalmente establecido, al CONTRATISTA.

El anticipo que la CONTRATANTE haya otorgado al CONTRATISTA para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

**6.3.** El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el CONTRATISTA aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El CONTRATISTA autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la CONTRATANTE verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.





**6.4.** En los últimos dos (2) días laborables de cada mes, la fiscalización y el CONTRATISTA, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el mes. Dentro de los primeros tres (3) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el CONTRATISTA preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.



Para la planilla final la medición se efectuará en los dos (2) días laborables siguientes a la finalización de la obra, y en los tres (3) días laborables posteriores, el CONTRATISTA preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS para cada rubro (Formulario No. 1.5).

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del CONTRATISTA ni recepción por parte de la CONTRATANTE; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

**6.5.** Entregada la planilla por el CONTRATISTA, la Fiscalización en el plazo de cinco días hábiles, la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el CONTRATISTA, e ingresará a la Gerencia de Proyectos de la EDEC EP y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 10 días contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la CONTRATANTE.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables, y presentará la planilla como máximo con la mensual de obra.

**6.6. Discrepancias.-** Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el CONTRATISTA y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al CONTRATISTA. Si no se receptare respuesta, dentro de los dos días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el CONTRATISTA ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el numeral 6.5 de esta cláusula.

**6.7.** La CONTRATANTE pagará las planillas previa aprobación de la Fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.

**6.8.** Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación de la fiscalización, y aceptación del Administrador del Contrato.

**6.9.** Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada dos meses que comprobará el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de



*[Handwritten signature and initials]*



la Fiscalización, el CONTRATISTA está obligado a solucionarlos, si las objeciones presentadas son por causas imputables al CONTRATISTA, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

**6.10. Planillas de liquidación.-** Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el CONTRATISTA presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

**6.11. Trámite de las planillas.-** Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del Formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

b. Dentro de los primeros tres (3) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el CONTRATISTA preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.

e. En la planilla de aportes al IEEES, constará todo el personal que haya laborado en período correspondiente.

f. Con las planillas, el CONTRATISTA presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

g. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la CONTRATANTE y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

h. La Fiscalización, en el plazo de 5 días hábiles, verificará, corregirá y aprobará la planilla.

i. Si la Fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.

j. En caso de que la Fiscalización emita observaciones o correcciones de la planilla de obra, el CONTRATISTA deberá presentar dichas correcciones en un plazo máximo de dos (2) días laborables.



Handwritten signature and initials in blue ink.



k. Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago. Para tramitar la última planilla de obra, se requerirá el acta de recepción provisional.

**6.12. Requisito previo al pago de las planillas.-** Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La Entidad Contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

**6.13.** De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

**6.14. Pagos Indebidos.-** La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

#### **Cláusula Séptima.- GARANTÍAS:**

**7.1.** En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del mismo.

La garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado en el numeral 6.1 que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto.

Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE, a través del Administrador del contrato.

**7.2. Ejecución de las garantías:** Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la CONTRATANTE en los siguientes casos:

##### **1) La de fiel cumplimiento del contrato.-**

- Cuando la CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al CONTRATISTA.
- Si la CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

##### **2) La de buen uso del anticipo.-**

- Si el CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento; y,
- En caso de terminación unilateral del contrato y que el CONTRATISTA no pague a la CONTRATANTE el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

#### **Cláusula Octava.- PLAZO:**



El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de DOSCIENTOS DIEZ (210) días calendario, contados a partir de que el anticipo reajustado ha sido transferido vía Banco Central del Ecuador a la cuenta indicada por el CONTRATISTA.

#### **Cláusula Novena.- PRÓRROGAS DE PLAZO:**

**9.1.** La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando la CONTRATANTE ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

d) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

**9.2.** En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

#### **Cláusula Décima.- MULTAS:**

**10.1.** Una vez cumplido el plazo contractual más sus ampliaciones en caso de haberlas, y en caso de demora o retardo en la entrega de los trabajos objeto de este contrato, por causas imputables al Contratista, éste pagará a la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Económico EDEC EP una multa equivalente al dos por mil del monto total del contrato por cada día calendario de retraso.

**10.2.** Si el Contratista no cumpliera mensualmente con el cronograma de avance de obra, se hará acreedor a una multa equivalente al uno por ciento (1%) de la diferencia entre el valor programado y lo ejecutado en la fecha respectiva. El mínimo cumplimiento a exigirse al Contratista será el 100% acumulado y programado para los meses anteriores al de la evaluación más el 80% de lo programado en el mes que se evalúa

**10.3.** Asimismo, la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Económico EDEC EP impondrá al Contratista multas del uno por mil (1%) del monto del contrato por cada día





de incumplimiento, en los siguientes casos:

- Si el Contratista no permanece en la obra.
- Si el Contratista no atiende las órdenes de la Fiscalización en obra.
- Si el contratista no presentare actualizado el cronograma valorado de trabajos dentro de los primeros cinco días hábiles luego del pago del anticipo
- Por atraso en la presentación de planillas.
- Por atraso en la solicitud de recepción provisional de la obra.
- Por no cumplir con las normas ambientales

**10.4.** Si las multas superan el 5% del monto total del contrato, la entidad podrá declarar la terminación anticipada y unilateral del contrato previo el trámite de Ley; y en caso de no darse, las multas se mantendrán mientras dure el incumplimiento.

#### Cláusula Décima Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS:

En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

#### Descripción de la Fórmula Polinómica

Término	Descripción	Coficiente
B	Mano de Obra	0.146
D	Cemento Portland - Tipo I - Sacos	0.061
E	Equipo y maquinaria de Construc. vial	0.113
F	Acero en barras (Modif)	0.362
G	Instalaciones eléctricas (vivienda)	0.077
L	Ladrillos comunes de arcilla (Azuary)	0.013
M	Madera aserrada, cepillada y/o escuadrada (preparada)	0.050
P	Materiales pétreos (Azuary)	0.036
S	Ascensores	0.054
T	Baldosas de hormigón (Azuary)	0.012
X	Índice de Precios al Consumidor Urbano - Cuenca	0.076
<b>Totales:</b>		<b>1.000</b>

$$PR = P0 ( 0.146 B1/B0 + 0.061 D1/D0 + 0.113 E1/E0 + 0.362 F1/F0 + 0.077 G1/G0 + 0.013 L1/L0 + 0.050 M1/M0 + 0.036 P1/P0 + 0.054 S1/S0 + 0.012 T1/T0 + 0.076 X1/X0 )$$

Término	Descripción	Coficiente
B - 402	ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.449
B - 403	ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.302
B - 404	ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.057
B - 421	Topografía - Topógrafo 1 (experiencia no menor de 5 años)	0.009
B - 423	ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 (GRUPO I)	0.005
B - 424	ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2 (GRUPO II)	0.116
B - 425	MECÁNICOS	0.004
B - 427	Chofer profesional licencia tipo D (Estr.Oc. D1)	0.058
<b>Totales:</b>		<b>1.000</b>





Donde:

PR: Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

PO: Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Subíndices 1: Índices de precios a la fecha de pago de la planilla o anticipo.

Subíndices 0: Índices de precios a marzo de 2014

### **Cláusula Décima Segunda.- SUBCONTRATACIÓN:**

**12.1.** El CONTRATISTA se obliga a subcontratar los trabajos que han sido comprometidos en su oferta y por el monto en ella establecido.

**12.2.** El CONTRATISTA será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

### **Cláusula Décima Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

A más de las obligaciones señaladas en el numeral 5.1 de las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato, son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

**13.1.** El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueron solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

**13.2.** El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la Entidad Contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

**13.3.** En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y





contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve



**13.4.** Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la CONTRATANTE.

**13.5.** Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por la CONTRATANTE en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

**13.6.** El CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

**13.7.** EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en los pliegos, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

**13.8.** En caso de que por la construcción del proyecto materia de este contrato, se produzcan afectaciones a la propiedad pública o privada en el área de influencia del proyecto el CONTRATISTA se obliga a realizar todas las reparaciones y remediaciones que sean necesarias, a entera satisfacción de los afectados.

**13.9.** A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

#### **Cláusula Décima Cuarta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:**

Son obligaciones de la CONTRATANTE las establecidas en el numeral 5.2 de las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato.

#### **Cláusula Décima Quinta.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO:**

Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86, 87, 88 y 89 de la LOSNCP, y en los artículos 144 y 145 del RGLOSNC.

#### **Cláusula Décima Sexta.- RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS:**

**16.1. RECEPCIÓN PROVISIONAL:** La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la CONTRATANTE y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la LOSNCP, y observando lo dispuesto en el artículo 122 de su Reglamento General.





La CONTRATANTE podrá presentar reclamos al CONTRATISTA, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

**16.2. RECEPCIÓN DEFINITIVA:** Transcurrido el plazo de seis meses desde la recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de 30 días contados desde la solicitud presentada por el CONTRATISTA.

**16.3.** Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la CONTRATANTE y a costa del CONTRATISTA. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la CONTRATANTE puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el Acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

**16.4.** Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del CONTRATISTA.

**16.5.** Si la CONTRATANTE no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del CONTRATISTA notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la LOSNCP.

La CONTRATANTE declarará la recepción presunta en el caso de que el CONTRATISTA se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la CONTRATANTE.

**16.6.** Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del CONTRATISTA o declarada por la CONTRATANTE, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de 30 días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

**16.7. ACTAS DE RECEPCIÓN:** En cuanto al contenido de las actas de recepción provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la LONSCP.

**16.8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la LOSNCP.

**16.9. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN:** Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el CONTRATISTA presentará una planilla del estado de cuenta final.

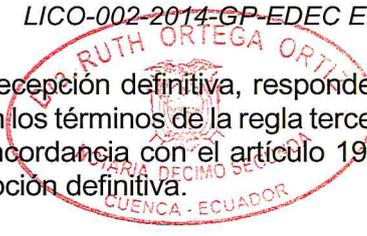
**Cláusula Décima Séptima.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**





LICO-002-2014-GP-EDEC EP

El CONTRATISTA, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 íbidem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.



#### **Cláusula Décima Octava.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA:**

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

#### **Cláusula Décima Novena.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

**19.1.** La CONTRATANTE designa al "Gerente de Proyectos", en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato; adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar y cumplirá las demás obligaciones inherentes a esta designación conforme la normativa legal vigente.

**19.2.** LA CONTRATANTE podrá cambiar de Administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

#### **Cláusula Vigésima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**

**20.1. Terminación del contrato.-** El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

Además:

- 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP.
- 3) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del CONTRATISTA.
- 4) Por declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP, y en el artículo 2 de la Resolución INCOP No. 028-09 de 3 de julio de 2009; y,
- 5) Por muerte del CONTRATISTA ó disolución de la persona jurídica contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
- 6) Por causas imputables a la CONTRATANTE, de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.

**20.2. Causales de Terminación unilateral del contrato.-** Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las



Handwritten signature and initials in blue ink.



siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada ó que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el CONTRATISTA no cumple con la oferta; y,
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.1 del formulario de oferta -Presentación y compromiso;
- e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

**20.3. Procedimiento de terminación unilateral.-** El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

#### **Cláusula Vigésima Primera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

**21.1.** Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay, para lo cual el contratista renuncia fuero y domicilio.

Para que proceda el arbitraje en derecho, debe existir previamente el pronunciamiento favorable del Procurador General del Estado, conforme el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador.

**21.2.** En el caso de que se opte por la jurisdicción voluntaria, las partes acuerdan someter las controversias relativas a este contrato, su ejecución, liquidación e interpretación a arbitraje y mediación y se conviene en lo siguiente:

**21.2.1. Mediación.-** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay, en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someten al Arbitraje de conformidad con las siguientes reglas:





### 21.2.2. Arbitraje

- El arbitraje será en Derecho;
- Las partes se someten al Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay;
- Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del Reglamento del Centro de Arbitraje.
- El Tribunal Arbitral se conformará por un árbitro único o de un número impar según acuerden las partes. Si las partes no logran un acuerdo, el Tribunal se constituirá con tres árbitros. El procedimiento de selección y constitución del Tribunal será el previsto en la Ley y en el Reglamento del Centro de Arbitraje.
- Los árbitros serán abogados y preferiblemente con experiencia en el tema que motiva la controversia. Los árbitros nombrados podrán no pertenecer a la lista de árbitros del Centro;
- Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria;
- La legislación ecuatoriana es aplicable a este Contrato y a su interpretación, ejecución y liquidación;
- La sede del arbitraje es la ciudad de Cuenca;
- El idioma del arbitraje será el Castellano;
- El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, contados desde el momento de la posesión del (los) árbitro(s).

**21.3.** Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, con sede en Cuenca.

**21.4.** La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el CONTRATISTA renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el CONTRATISTA incumpliere este compromiso, la CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

### **Cláusula Vigésima Segunda: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN:**

El CONTRATISTA declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y demás disposiciones aplicables, vigentes en el Ecuador.

### **Cláusula Vigésima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:**

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la Fiscalización y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registrarán en el libro de obra.



Handwritten signature and initials in blue ink.



**Cláusula Vigésima Cuarta.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS:**

24.1. La CONTRATANTE efectuará al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

24.2. Es de cuenta del CONTRATISTA el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El CONTRATISTA entregará a la CONTRATANTE hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas, de acuerdo a lo previsto en la cláusula segunda. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del CONTRATISTA.

**Cláusula Vigésima Quinta.- DOMICILIO:**

25.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Cuenca

25.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como sus direcciones, las siguientes:

La CONTRATANTE: Dirección: Calle Larga 6-13 y Hermano Miguel (Casa de la Escalinata) planta baja. Teléfonos: 2842973/ 2849066.

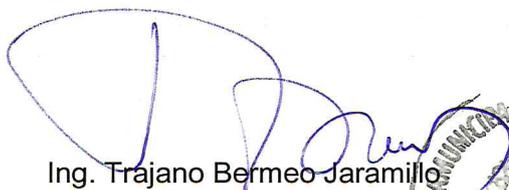
El CONTRATISTA: Dirección: Fernan Caballero S/N. Teléfonos: 4098219 - 4097730 - 0983774170 - 0984761666

**Cláusula Vigésima Sexta.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:**

26.1. **Declaración.-** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras (CGC), publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante del Contrato que lo están suscribiendo.

26.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones, en tal virtud proceden a suscribir el presente contrato en 5 ejemplares de igual tenor y valor.

Dado, en la ciudad de Cuenca, a los **nueve días de mes de mayo de 2014**

  
Ing. Trajano Bermeo Jaramillo

**GERENTE GENERAL EDEC-EP**



Ing. Pablo Alejandro Larriva Coronel

**CONTRATISTA**





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0160050530001

**RAZÓN SOCIAL:** EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO EDEC-EP

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** FEC. INICIO ACT. 11/11/2010

**NOMBRE COMERCIAL:** FEC. CIERRE:

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** FEC. REINICIO:

GENERACION DE DESARROLLO ECONOMICO EN EL CANTON CUENCA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: CALLE LARGA Número: 6-13 Intersección: HERMANO MIGUEL Referencia: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA DE TODOS SANTOS Edificio: LA CASA DE LA ESCALINATA Telefono Trabajo: 072842973 Celular: 098563253

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SERVICIOS TRIBUTARIOS					
RUC	FACT.	MATRIZ	D CERO	ANEXOS	SUCES.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MPOD150806

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 08/02/2012 15:06:17





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0160050530001  
**RAZÓN SOCIAL:** EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO EDEC-EP  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BERMEO JARAMILLO LEONARDO TRAJANO  
**CONTADOR:** BRAVO PESANTEZ LILIAN MARCELA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 11/11/2010      **FEC. CONSTITUCION:** 11/11/2010  
**FEC. INSCRIPCION:** 11/02/2011      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/02/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

GENERACION DE DESARROLLO ECONOMICO EN EL CANTON CUENCA.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: CALLE LARGA Número: 6-13 Intersección: HERMANO MIGUEL Edificio: LA CASA DE LA ESCALINATA Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA DE TODOS SANTOS Telefono Trabajo: 072842973 Celular: 098563253

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL DEL AUSTRO AZUAY      **CERRADOS:** 0

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
**SERVICIOS TRIBUTARIOS**

RUC	RACI	MATRIZ	D. C. PO	ANEXOS	SUJES.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

Usuario: MPOD150806

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 08/02/2012 15:06:17







EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
EDEC-EP

Oficio No. 001-DIR-EDEC-EP

Cuenca, 3 de febrero de 2012

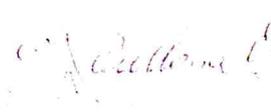
Señor Ingeniero  
Trajano Bermeo Jaramillo  
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que el directorio de esta empresa, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de febrero de 2012, luego de analizar la terna presentada por el presidente del mismo; resolvió nombrar a usted como gerente general, por lo que solicito se sirva tomar las medidas del caso para que se poseione del cargo y tome la dirección de la EDEC EP.

Expresándole mi deseo de éxito en la labor confiada, que redundará en beneficio de la ciudad, suscribo.

Atentamente,

  
Ing. Carlos Orellana Quezada  
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO,  
GERENTE SUBROGANTE, EDEC EP**



\*NZRA.  
c.c.: Gerencia Administrativa - Financiera



Dirección: Calle Larga No. 6-13 y Escalinata Teléfonos: 593 (07) 2849066 - 2842973

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010153844-5

APELLIDOS Y NOMBRES  
BERMEO JARAMILLO  
LEONARDO TRAJANO

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1959-10-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
ISABEL SUSANA  
TOSI LEON




Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA  
PROFESION/OCCUPACION  
ING. ELECTRICO

E333312222

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BERMEO SAMUEL

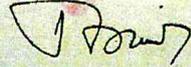
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
JARAMILLO ESTHER VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2013-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-02-28



000875580

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

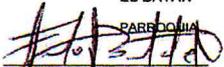
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

**003** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**003 - 0036** 0101538445  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
BERMEO JARAMILLO LEONARDO  
TRAJANO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA EL BATAN 0  
CUENCA ZONA 0  
CANTÓN PARRQUIJA



f.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



PAGINA EN BLANCO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E3343V3244

NACIONALIDAD IND. DACT.  
 CASADO TANIA ELVIRA CASTILLO SANCHEZ  
 ESTADO CIVIL  
 SUPERIOR ING. CIVIL  
 INSTRUCCION PROF. OCUP.  
 JOSE LARRIVA CUESTA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 ROSA CORONEL SUZMAN  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 CUENCA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 13/04/2011  
 13/04/2011  
 FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. REN 3796043

*Pablo Alejandro*  
 FRENTE DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Registro Civil

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010241672-4

LARRIVA CORONEL PABLO ALEJANDRO  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 23 AGOSTO 1967  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 007-0900-02466-M  
 TOMO PAZ SEXO  
 AZUAY / CUENCA  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 EL SAGRARIO 1967

*Pablo Alejandro*  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

018  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0221  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
 0102416724  
 CÉDULA  
 LARRIVA CORONEL PABLO ALEJANDRO

AZUAY	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	SAN BLAS	
CUENCA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

*Pablo Alejandro*  
 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



PAGINA EN BLANCO

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 0102416724001

APELLIDOS Y NOMBRES: LARRIVA CORONEL PABLO ALEJANDRO

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO MATRIZ  
NOMBRE COMERCIAL:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
FEC. INICIO ACT. 28/09/2012  
FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.  
ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE PROYECTOS.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: FERNAN CABALLERO Número: S/N Referencia: SECTOR SANTA MARIA DEL VERGEL, A DOS CUADRAS DE LA CASA COMUNAL Telefono Trabajo: 074098219 Celular: 0987005948 Email: monyfalcony@hotmail.com Email: ing.plarriva@hotmail.com Telefono Trabajo: 074097730

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL  
NOMBRE COMERCIAL:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
FEC. INICIO ACT. 02/05/1996  
FEC. CIERRE: 28/09/2012  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

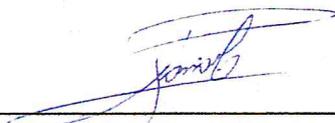
Provincia: AZUAY Cantón: PAUTE Parroquia: PAUTE Calle: SIMON BOLIVAR Número: 6-39 Referencia: DIAGONAL AL PARQUE CETRAL Telefono Domicilio: 072868547 Celular: 0999718586

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO BODEGA  
NOMBRE COMERCIAL:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
FEC. INICIO ACT. 29/03/2012  
FEC. CIERRE: 09/09/2013  
FEC. REINICIO:

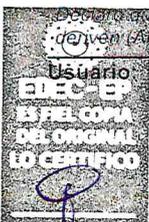
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Cantón: GUALAQUIZA Parroquia: MERCEDES MOLINA Número: S/N Referencia: A CUATROCIENTOS METROS DE ESCUELA MERCEDES MOLINA Camino: A LA HACIENDA LA DELICIA Celular: 0987005948

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Usuario: CRQQ050912

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 06/05/2014 09:21:46

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 0102416724001  
APELLIDOS Y NOMBRES: LARRIVA CORONEL PABLO ALEJANDRO  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 23/08/1967  
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/05/1996  
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/05/1996  
FEC. ACTUALIZACIÓN: 03/04/2014  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:  
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

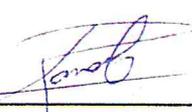
DOMICILIO TRIBUTARIO:  
Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: MONAY Calle: FEDERICO GONZALEZ SUAREZ Número: S/N Referencia:  
URBANIZACION RIO SOL Teléfono: 072865754 Email: ing.plarriva@hotmail.com

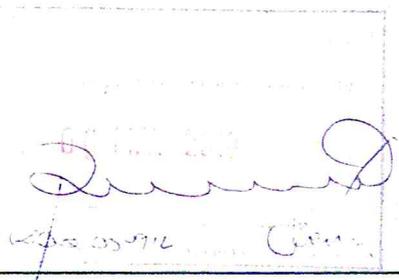
DOMICILIO ESPECIAL:

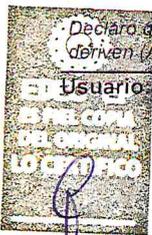
- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA\_PERSONAS NATURALES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
  - \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003  
ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 2

JURISDICCION: \ REGIONAL DEL AUSTRO AZUAY

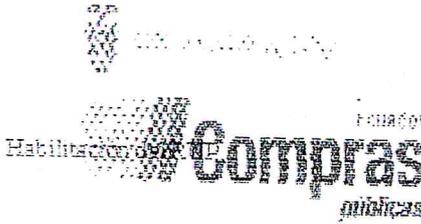
  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CRQQ050912 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 06/05/2014 09:21:46



REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Larriva Coronel Pablo Alejandro** con RUC número 0102416724001, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: LARRIVA CORONEL PABLO ALEJANDRO

Datos de la Persona

Nombre Completo: Pablo Alejandro Larriva Coronel  
 RUC: 0102416724001  
 CATEGORIA: Proveedor con mediano ingreso

Dirección Principal:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: MONAY Transversal: Calle: FEDERICO GONZALEZ SUAREZ, Urbanización Río Sol Número: SIN Edificio: Página Web: Correo Electrónico: [ing.plarriva@hotmail.com](mailto:ing.plarriva@hotmail.com) Teléfono(s) CASA: 07-2968547, CELULAR: 09-9718586, CELULAR: 09-8493496.

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
51120	TRABAJOS DE DERRIBO Y DEMOLICIÓN
51130	TRABAJOS DE RELLENO Y DESMONTE
51140	TRABAJOS DE EXCAVACION DE MOVIMIENTO DE TIERRAS
51150	TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE ANDAMIOS
53110	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS
53121	EDIFICIOS INDUSTRIALES
53122	EDIFICIOS COMERCIALES
53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
53211	CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS) CALLES, CAMINOS
53212	PUENTES Y PASADIZOS
53213	PUERTOS DE ATERRIZAJE
53222	TUNELES Y SUBTERRANEOS
53231	CONDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA, EXCEPTO TUBERIAS
53232	PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION E INSTALACIONES CONEXAS
53233	REPRESAS
53234	OBRAS HIDRAULICAS DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES



PAGINA EN BLANCO



Habilitación del PUP

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/>

53241	TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
53242	LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE GRAN LONGITUD
53251	TUBERIAS URBANAS
53252	CABLES Y OBRAS CONEXAS URBANAS
53261	CONSTRUCCIONES PARA LA MINERIA
53270	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION, REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA C.P.
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
54590	OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS
54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
54710	SERVICIOS DE INSTALACION DE VIDRIOS Y VENTANAS
54720	SERVICIOS DE ENYESADO
54730	SERVICIOS DE PINTURA
54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
54750	SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS, REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES
54770	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE CERCAS Y REJAS
54790	OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS



PAGINA EN BLANCO

83180

OTROS SERVICIOS DE GESTION, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION



2 de 3

Habilitación del RUP

[https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/...](https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/)

83321

SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

83322

SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

83342

SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

83352

SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

83392

OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

83990

TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.



Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

Responsable: Amosquera



PAGINA EN BLANCO



## LICITACIÓN OBRAS

LICO-002-2014-GP-EDEC EP

### I. CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN DE OBRAS

#### SECCIÓN I CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para *CONSTRUCCION Y READECUACION DEL PORTAL REGIONAL DE ARTESANÍAS DE CUENCA, CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY.*

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal institucional del SERCOP, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas, para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2,467,855.39), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de TRESCIENTOS (300) días, contado a partir de la fecha que se estipule el contrato.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de UN MIL QUINIENTOS CON 0/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*



RM.

ds



LICO-002-2014-GP-EDEC EP

(\$1,500.00), de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2. Los interesados podrán formular preguntas en el término 3 días contados a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca la Entidad Contratante. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de 3 días subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3. La oferta se presentará de forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en la ciudad de Cuenca, calle Larga 6-13 y Hermano Miguel (Casa de la Escalinata); o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las 17H00 del día 4 de abril de 2014, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. En los dos casos, sea que la Oferta se presente en forma física o en forma electrónica, el precio de la misma siempre deberá subirse a través del portal institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el Portal, será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en la ciudad de Cuenca, calle Larga 6-13 y Hermano Miguel (Casa de la Escalinata).

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5. Este proceso contempla reajuste de precios.

6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.





7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO EDEC EP, relacionados con la partida presupuestaria No. A100.000.01.00.750501.002.1 "Obras de Infraestructura". La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

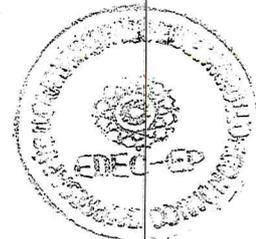
Se otorgará un anticipo del CUARENTA por ciento (40 %) del valor del contrato.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9. La entidad contratante se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Cuenca, a 18 de marzo de 2014

Ing. Trajano Bermeo Jaramillo  
**GERENTE GENERAL EDEC EP.**



PAGINA EN BLANCO

TOMO N°1

LICITACION DE OBRAS



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO EDEC EP

CODIGO DEL PROCESO: LICO-002-2014-GP-EDEC-EP

Objeto de Contratación:

“CONSTRUCCION Y READECUACION DEL PORTAL  
REGIONAL DE ARTESANIAS DE CUENCA, CANTON  
CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY”

Presentada por: ING. CIVIL PABLO LARRIVA CORONEL

Cuenca, 04 de abril del 2014



1

# Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 3 de Abril de 2014 | 17:13

RUC: 0102416724001 | Empresa: Larriva Coronel Pablo Alejandro | Usuario: ingpabloarriva | [ [Cerrar Sesión](#) ]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Administración](#) | [Mi Catálogo](#)

## » PROPUESTA LICITACIÓN

### PROCESO DE CONTRATACIÓN

Código: LICO-002-2014-GP-EDE  
Objeto: CONSTRUCCION Y READECUACION DEL PORTAL REGIONAL DE ARTESANIAS DE CUENCA, CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY  
Tiempo de Vigencia de la oferta: 120 días  
Tipo de Adjudicación: Total

### INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RUC: 0102416724001  
Razón Social: Larriva Coronel Pablo Alejandro

### PROPUESTA

Categoría:	Bien/Obra/Servicio	Tiempo de Entrega Propuesto(días)	Valor Unitario Propuesto	Tiempo de Garantía (meses)	Observaciones
531220014	APARCAMIENTOS	210	2219949.0600	6	

### ARCHIVOS

Descripción del Archivo  
OFERTA ECONOMICA ING PABLO LARRIVA

MD5

'5af85acce504aa8bc93a4d1bd26d3f3'

Descargar Archivo  
[INGPABLOLARRIVA.xlsx](#)

[Regresar](#)

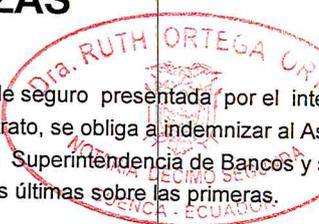
[Imprimir](#)

Copyright © 2008 - 2014 Servicio Nacional de Contratación Pública.



# POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS

## SECTOR PUBLICO



ASEGURADORA DEL SUR C. A. en adelante "La Aseguradora", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución No. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: CUENCA **FEDERICO PROAÑO 3-65 Y HONORATO DE LOYOLA** Teléfonos: 072-819-721  
 Fecha de Emisión: 06/05/2014 Asesor Prod.Seguros: T3 R.P.: 1261591

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
BUEN USO DE ANTICIPO		119812	887.980,00
VIGENCIA DE LA POLIZA		RENOVACION	ANEXO NUMERO
DESDE: 00:01H	HASTA :24:00 H (Local)	0	0
09/05/2014	06/10/2014	PLAZO	POLIZA
		150	

EL AFIANZADO O 102807 LARRIVA CORONEL PABLO ALEJANDRO 2868547  
 CONTRATISTA: AV. GONZALEZ SUAREZ URB. RIO SOL / BLOQUE 1 LOTE #7 CUENCA 999078369

EL ASEGURADO: 115744 EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO EDEC-EP  
 RECCIÓN: LUIS CORDERO 7-63 Y MARISCAL SUCRE CUENCA  
 TELÉFONOS: 2842973 0

**OBJETO DEL CONTRATO:**  
 CONSTRUCCION Y READECUACION DEL PORTAL REGIONAL DE ARTESANIAS DE CUENCA CANTON CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY  
 LICO-002-2014-EDE

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
10.947,70	1.847,86	12.795,56

**ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO**

**REASEGURO FACULTATIVO**

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato.  
 Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.  
 Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: CUENCA a 6 DE Mayo DE 2014 .

**EL ASEGURADO**

**EL CONTRATISTA**

- ORIGINAL -

**LA ASEGURADORA**

Elab. por Priscila

MATRIZ QUITO TELS: (02)2997500 FAX: (02)2997553 - 2997558	IBARRA TELS: (06)640920	PORTOVIEJO TELS: (05)632647 FAX: (05)632669	MANTA TELS: (05)625751/626503 FAX: (05)623483	AMBATO TELS: (03)829299/828211 FAX: (03)828534	RIOBAMBA TELS: (03)941063 FAX: (03)965040	MACHALA TELS: (07)2985563 FAX: (07)2985561
CUENCA TELS: (07)2819724-2867727						



PAGINA EN BLANCO

# POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS

## SECTOR PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C. A. en adelante " La Aseguradora ", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina " El Afianzado o Contratista ", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución No. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: CUENCA

FEDERICO PROAÑO 3-65 Y HONORATO DE LOYOLA

Fecha de Emisión: 06/05/2014

Asesor Prod.Seguros: T3

R.P.: 1261592

RAMO		PÓLIZA NÚMERO		SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		117602		110.998,00
VIGENCIA DE LA POLIZA		RENOVACION	0	ANEXO NUMERO
DESDE: 00:01H	HASTA :24:00 H (Local)	PLAZO		0
09/05/2014	09/05/2015	365		POLIZA

EL AFIANZADO O 102807 LARRIVA CORONEL PABLO ALEJANDRO	2868547
CONTRATISTA: AV. GONZALEZ SUAREZ URB. RIO SOL / BLOQUE 1 LOTE #7 CUENCA	999078369

EL ASEGURADO: 115744 EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO EDEC-EP	
DIRECCIÓN: LUIS CORDERO 7-63 Y MARISCAL SUCRE	CUENCA
TELÉFONOS: 2842973 0	

<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>
CONSTRUCCION Y READECUACION DEL PORTAL REGIONAL DE ARTESANIAS DE CUENCA CANTON CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY LICO-002-2014-EDE

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
3.329,94	590,22	3.920,16

**ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO**

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza por los perjuicios derivados del incumplimiento de la obligación afianza hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocacione el afianzado, en caso de terminación del contrato. Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.

Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

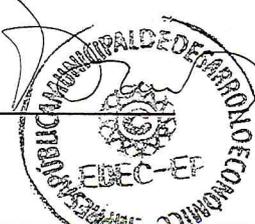
En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: CUENCA a 6 DE Mayo DE 2014 .

EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA

LA ASEGURADORA

*[Signature]*



*[Signature]*

*[Signature]*

aseguradora del sur  
FIANZAS

- ORIGINAL -

Elab. por Priscila

MATRIZ QUITO TELS: (02)2997500 FAX: (02)2997553 - 2997558	IBARRA TELS: (06)640920	PORTOVIEJO TELS: (05)632647 FAX: (05)632669	MANTA TELS: (05)625751/626503 FAX: (05)623483	AMBATO TELS: (03)829299/828211 FAX: (03)828534	RIOBAMBA TELS: (03)941063 FAX: (03)965040	MACHALA TELS: (07)2985563 FAX: (07)2985561
CUENCA TELS: (07)2819721-2887787	LOJA TELS: (07)587677 FAX: (07)560995					



100  
100  
100

PAGINA EN BLANCO



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Resolución No. 002-LICO-002-2014-GP-EDEC EP



**TRAJANO BERMEO JARAMILLO  
GERENTE GENERAL DE EDEC EP**

## CONSIDERANDO

Que la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Económico EDEC EP, ha llevado a cabo los procesos previstos en la ley de Contratación Pública y su Reglamento, para la contratación del proceso **LICO-002-2014-GP-EDEC EP**, para la **CONSTRUCCION Y READECUACION DEL PORTAL REGIONAL DE ARTESANÍAS DE CUENCA, CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY**, por medio del portal Compras Públicas.

Que con fecha veinte y cinco del mes de abril de dos mil catorce, se subió al portal la calificación de los oferentes que presentaron la oferta para este proceso.

Que luego de conocer el informe de la Comisión Técnica, en la que recomienda adjudicar la propuesta presentada por el **Ing. Pablo Alejandro Larriva Coronel**, por un monto de **\$2'219,949.06 USD (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, por cumplir con todos los requisitos constantes en los pliegos precontractuales y por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales.

## RESUELVE

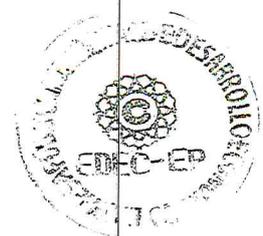
a) **ADJUDICAR** el proceso de Licitación No. **LICO-002-2014-GP-EDEC EP**, según se detalla

OBJETO	MONTO	OFERENTE ADJUDICADO	No RUC
CONSTRUCCION Y READECUACION DEL PORTAL REGIONAL DE ARTESANÍAS DE CUENCA, CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY	\$ 2'219,949.06	Ing. Pablo Alejandro Larriva Coronel	0102416724001

b) **DISPONER**, se elabore el contrato respectivo.

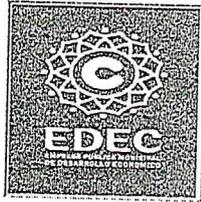
Dado en la Sala de Sesiones de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Económico EDEC EP a los veinte y cinco días del mes de abril de dos mil catorce.

**Ing. Trajano Bermeo Jaramillo  
GERENTE GENERAL DE EDEC EP**



cb

PAGINA EN BLANCO



EDEC EP  
EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO

### CERTIFICACION DE SALDOS PRESUPUESTARIOS

Fecha de la Certificación: 03/02/2014

Documento Fuente/Referencia:  
No.016 GP-EDEC-EP-2014

Concepto: CERTIFICACIÓN Y DISPONIBILIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN DEL PORTAL DE ARTESANÍAS DE CUENCA.

Solicitante: ING. CARLOS ORELLANA

Certifico que a la presente fecha existen fondos presupuestarios y económicos suficientes para cubrir el requerimiento indicado en los montos y partidas que a continuación se detallan:

Partida Presupuestaria	Valor Certificado
A100.000.01.00.750501.002.1 EN OBRAS DE INFRAESTRUCCTURA	2.468.114,35
TOTAL CERTIFICADO: 2.468.114,35	

  
EDEC-EP  
CONTABILIDAD  
CERTIFICO  
MARCELAB



PAGINA EN BLANCO



GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA  
TESORERIA MUNICIPAL  
COMPROBANTE DE PAGO

0102416724001

Nº. Trans: 12166 A: 2014 P: 1 / 1

Contribuyente: LARRIVA CORONEL PABLO ALEJANDRO

Caja: PMGB

Rubro: PATENTES MUNICIPALES

Clave: LOC151015

Dirección: FEDERICO GONZALEZ SUAREZ No. S/N Ref. URBANIZACION RIO SOL

Titulo	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
24837	2014	01/04/2014	1,863.46	0.00	0.00	1,863.46
<b>Total Clave:</b>			1,863.46	0.00	0.00	1,863.46
<b>T Rubro:</b>			1,863.46	0.00	0.00	1,863.46
<b>Total Pagar:</b>			1,863.46	0.00	0.00	1,863.46

Son: Un Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 46/100 Dolares

Valor Total Transacción:

\$2,013.46

Director Financiero

*[Signature]*  
Jefa de Rentas (s)

Nº 0862395



CUENCA  
ALCALDIA

TESORERÍA

Bolívar 7-67 y Borrero | Sucre y Benigno Malo. (593-7) 2845 499 / 2845510  
Cuenca - Ecuador | Email: cuenca@cuenca.gov.ec

www.cuenca.gov.ec



PAGINA EN BLANCO



# DECLARACIÓN PARA LA OBTENCIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL

Año de Declaración 2014

Nº de Título: 24837

Razón social LARRIVA CORONEL PABLO ALEJANDRO

RUC 0102416724001

## BASE IMPONIBLE

Personas Naturales o jurídicas y sociedades de hecho que estén obligadas a llevar contabilidad con excepción de bancos y financieras

## BASE IMPONIBLE

IMPUESTO DE PATENTE  
ESPECIES

S 546.052,75

S	1.861.11
S	2.35
S	1.863.46

Este valor variara de acuerdo a la fecha de cancelación, por recargos e intereses

valor Emitido:

Esta información es real y verdadera, sin embargo me sujeto a la verificación que de conformidad con la Ley, compete realizar a la Administración Tributaria Municipal y a las sanciones que, por falsa declaración, están contempladas en el Código Tributario. Cuenca, a 1 de Abril del 2014

Nombre del declarante.....

CI del declarante.....

ISIDORO LEOPOLDO GUAMAN PESANTEZ  
Elaborado por

Cálculo: BASE IMPONIBLE = PATRIMONIO NETO

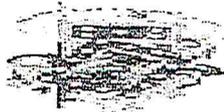
OBSERVACIONES:

Fecha/Hora 01/04/14 11:39

24842



PAGINA EN BLANCO



# DECLARACION DEL IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS **ACTIVOS**

Período de declaración 2014

RUC 0102416724001

Razón social LARRIVA CORONEL PABLO ALEJANDRO

## DETERMINACION TRIBUTARIA

a) TOTAL DE ACTIVOS

623.135,45

DEDUCCIONES

1. Total Pasivo Corriente

2. Pasivos contingentes

b) TOTAL DE DEDUCCIONES

29.698,07

0.00

BASE IMPONIBLE (a-b)

Tarifa del Impuesto

TOTAL DEL IMPUESTO CAUSADO

29.698,07

593.437,38

0,0015

890,15

## REPARTO PROPORCIONAL DEL IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS **ACTIVOS TOTALES**

CANTON

INGRESOS ANUALES

%

BASE IMPONIBLE  
PORCENTUAL

IMPUESTO CAUSADO  
PARA CADA CANTON

CONCEPTO

IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES

ESPECIES

IMPUESTO EMITIDO:

VALORES

890,16

1,45

891,61

Este valor variará de acuerdo a la fecha de cancelación, por recargos e intereses.

Con pleno conocimiento de las penas por ocultamiento o falsedad, declaro que toda la información contenida en este formulario es verídica y correcta



PAGINA EN BLANCO



## LA TESORERA MUNICIPAL CERTIFICA



Que el (la)señor(ra): LARRIVA CORONEL PABLO ALEJANDRO

Cl./Ruc/Pas No. 0102416724001

NO ADEUDA AL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA, POR LO QUE PUEDE EJECUTAR EL TRAMITE DE:

JUDICIAL

Fecha: Viernes 2 de Mayo del 2014 10:16:18

Caja: PMGB

Certificado valido hasta: 10/MAY/2014

N° 0674040



Bolívar 7-67 y Borrero | Sucre y Benigno Malo. (593-7) 2845 499 / 2845510  
Cuenca - Ecuador | Email: [cuenca@cuenca.gov.ec](mailto:cuenca@cuenca.gov.ec)

[www.cuenca.gov.ec](http://www.cuenca.gov.ec)



PAGINA EN BLANCO



**BANCO DEL PACÍFICO**  
Más Banco Banco para ti



Cuenca, 30 de abril de 2014

**Señor(ita)(a)(es)**

**EDEC**

**Ciudad. -**

De nuestras consideraciones:

Tenemos a bien certificar que el Señor(ita)(a)(es) **PABLO ALEJANDRO LARRIVA CORONEL** con. No. CED. **0102416724** registra(n) en el Banco del Pacífico la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA	ESTATUS DE CUENTA	LA
CORRIENTE	7542852	2014-04-30	CUENTA ACTIVA	

**Cualquier copia, alteración o enmendadura de este certificado, "no es válido".**

La información aquí contenida es estrictamente confidencial y es proporcionada en base a la solicitud del cliente. Más no implica responsabilidad alguna del Banco del Pacífico por el uso indebido del presente certificado.

Atentamente,

**BANCO DEL PACIFICO S. A.**

**ING. MARITHZA IGLESIAS**

**COD: 469099**

**AGENCIA ESTADIO**

**CUENCA**

Gran Colombia 23-120 y Av. Américas, Cuenca – Ecuador Telfs. 07283144, Telex 043240 BKPACI ED,  
Dir. S.W.I.F.T PACIECEG, Fax 564636 Pagina Web: [www.bp.fin.ec](http://www.bp.fin.ec)



PAGINA EN BLANCO



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO

EDEC - EP

**FACTURA**



EDEC

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

RUC.: 0160050530001

DIRECCIÓN: CALLE LARGA 6-13 Y HERMANO MIGUEL

TELEFONOS: 072 842973 - 09 98563253

Lugar y Fecha: Cuenca, 02/05/2014

SERIE 001 - 001 N° 0001245

AUTORIZACIÓN SKIN 1114002443 MARITZAPC F10001245

RUC/CI: 0102416724001

Razón Social: LARRIVA CORONEL PABLO ALEJANDRO

Dirección: FERNAN CABALLERO S/N

Teléfono: 074097730

Forma de Pago: CREDITO

Cantidad	Concepto	V/Unitario	V/Total
1.00	VENTA DE BASES	1,500.00	1,500.00
OBSERVACIONES:			
Subtotal:			1,500.00
Valor Tarifa 0%			1,500.00
IVA 12%			0.00
Valor Total:			1,500.00

FIRMA AUTORIZADA

RECIBI CONFORME

MUÑOZ URGILEZ LUIS FLORENCIO GRAFICAS MUÑOZ TELF:07 2867758 R.U.C.0101477438001 AUT.8975

EMISIÓN: 09/DICIEMBRE/2013 CADUCA: 09/DICIEMBRE/2014 TIRAJE: 0001101 AL 00013



100

PAGINA EN BLANCO

... ..  
... ..  
... ..  
... ..

...

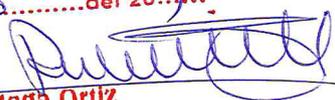


BANCO DEL AUSTR0  
0705 Deposito Entidades Publicas  
CODIGO BCE: 130107  
20140505 13:20:10 CONTABLE: 2014/05/05  
013D 199 N. Nicole Orellana Ag. Vergel  
EXTID #: 0078839290 SERIAL 41957111  
2000358706 \$ 1.500,00

EFE	\$ 1.500,00	PRO	\$ 0,00
LOC	\$ 0,00	BCE EMP.PUBLICA MUNI	1500,00
	1500,00		1500,00
	0,00		1500,00
CUENTA APOYO			

**TREINTAYCINCO**  
CERTIFICO: Que la copia que antecede en  
...copias es igual a su original que se  
encuentra protocolizado en la Notaria a mi  
cargo. en esta fecha  
Cuenca, a...14...de.....MAYO.....del 20...14...



  
Dra. Ruth Ortega Ortiz  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA  
DEL CANTON CUENCA



